ACTA DE SESIÓN ORDINARIA AMPLIADA N° 085-CU-UNMSM-2023
DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

A los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las tres y dieciséis minutos de la tarde, se reunió el Consejo Universitario, presidida por la señora Rectora, Dra. Jeri Gloria Ramón Ruffner de Vega, y en calidad de Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar.

El Secretario General, señor Rubén Atanacio Núñez Híjar, procede a registrar la asistencia de los miembros del Consejo Universitario.

1. LISTA DE ASISTENCIA

AUTORIDADES:

Dra. Jerí Gloria Ramón Ruffner de Vega (Rectora)
Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza (Vicerrector Académico de Pregrado)
Dr. José Segundo Niño Montero (Vicerrector de Investigación y Posgrado)

DECANOS REPRESENTANTES

Área de Ciencias de la Salud
Dr. Diego Oswaldo Orellana Manrique (Psicología)

Área de Ciencias Básicas
Dr. Pablo Sergio Ramírez Roca (Ciencias Biológicas)

Área de Ingenierías
Dr. Alfonso Alberto Romero Baylon (Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica)

Área de Ciencias Económicas y de la Gestión
Dr. Víctor Dante Ataupillco Vera (Ciencias Contables)

Área de Humanidades y Ciencias Jurídicas y Sociales
Dr. Miguel Gerardo Inga Arias (Educación)

REPRESENTANTES DEL TERCIO ESTUDIANTIL

Ivonne Olga Barzola Martel (Ciencias Administrativas), Nicolle Dayanne Berrospi Aedo (Ciencias Matemáticas), Gianella Jasmine Huasco López (Odontología) y Fabrizio Mayor Coloma (Ing. de Sistemas e Informática)

INVITADOS

Sr. Emilio Castillo Jiménez (Representante del SINDUSM)
Abg. Abelardo Rojas Palomino (Jefe de la Oficina General de Asesoría Legal)
Lic. Julio Martín Atauje Valverde (Director General de Administración)
Lic. Edwin Auccasi Molina (Jefe de la Oficina General de Planificación)
Dr. Aurelio Fernando Quiroz Arroyo (Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos)
Dr. Eduardo Flores Juárez (Decano de Farmacia y Bioquímica)
Dr. Víctor Enrique Toro Llanos (Decano de Derecho y Ciencia Política)
Dr. Luis Enrique Podestá Gavilano (Decano de Medicina)

Dr. Ángel Guillermo Bustamante Domínguez (Decano de Ciencias Físicas)
Dr. Gonzalo Espino Relucé (Decano de Letras y Ciencias Humanas)
Dr. Julio Alejandro Salas Bacalla (Decano de Ing. Industrial)
Dr. Alfonso Pérez Salvatierra (Decano de Ciencias Matemáticas)
Dr. Augusto Hidalgo Sánchez (Decano de Ciencias Administrativas)
Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa (Decano de Ciencias Económicas)
Dr. Jorge Reinaldo Angulo Cornejo (Decano de Química e Ing. Química)
Dr. Víctor Collantes Navarrete (Asesor del Rectorado)
Sr. Fray Cruz Reyes (Asesor del Rectorado)
Abg. Walter Ugarte Casafranca (Asesor Legal del VRAP)

Señora Rectora: Buenas tardes Decanos, alumnos, consejeros en general, Asesores, Jefes de Unidad. Señor Secretario, vamos a dar inicio al Consejo Ordinario de fecha 31 de octubre de 2023, pero quería también hacer un alto previamente, yo creo que para nosotros es muy importante reconocer al nuevo Tercio Estudiantil que va a estar acompañándonos en el Consejo Universitario durante este tiempo por lo que pido un fuerte aplauso y agradecer también a los consejeros anteriores que nos permitieron trabajar en forma tranquila y ordenada para poder lograr los objetivos de gestión de parte del año 2023. Señor Secretario, solicito a usted leer la parte pertinente que concierne a la proclamación de los candidatos.

Secretario General: Señora Rectora, señores miembros del Consejo Universitario muy buenas tardes.

Parte pertinente de la Resolución Rectoral N° 011969-2023-R/UNMSM

Lima, 27 de octubre de 2023

4. *Proclamar a los candidatos de las Listas "RENACE SAN MARCOS", "IDEA – SAN MARCOS", "HAGAMOS POR SAN MARCOS" y "CONTIGO SAN MARCOS" como integrantes del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, de la siguiente manera:*

N°	*CANDIDATO*	*CÓDIGO*	*FACULTAD*	*ÁREA ACADÉMICA*	*GRADO*	*LISTA*
1	*BARZOLA MARTEL IVONNE OLGA*	*22097649*	*CIENCIAS ADMINISTRATIVAS*	*CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE LA GESTIÓN*	*POSGRADO*	*RENACE SAN MARCOS*
2	*MAYOR COLOMA FABRIZIO*	*21200222*	*INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA*	*INGENIERÍAS*	*PREGRADO*	*Idea – San Marcos*
3	*BERROSPI AEDO NICOLLE DAYANNE*	*22140228*	*CIENCIAS MATEMÁTICAS*	*CIENCIAS BÁSICAS*	*PREGRADO*	*HAGAMOS POR SAN MARCOS*
4	*HUASCO LOPEZ GIANELLA JASMINE*	*20050043*	*ODONTOLOGÍA*	*CIENCIAS DE LA SALUD*	*PREGRADO*	*CONTIGO SAN MARCOS*

Señora Rectora informó a usted que de los cuatro estudiantes miembros del Consejo Universitario están presentes los tres primeros que he nombrado.

Señora Rectora: Gracias señor Secretario, yo solicito a los miembros consejeros que pasen adelante para poderles entregar su credencial a cada uno, por favor. Pasamos adelante señores Vicerrectores. Señor Secretario sírvase pasar la asistencia por favor.

Secretario General: Señora Rectora informo a usted que contamos con quórum reglamentario.

Señora Rectora: Señor Secretario General de cuenta del primer punto de la agenda.

2. APROBACIÓN DE ACTAS

Secretario General: Señora Rectora como primer punto a considerarse en la agenda está la aprobación de las Actas N° 80, 81 y 82.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 80, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 81, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. Los que estén de acuerdo en aprobar el Acta N° 82, sírvanse levantar la mano. Aprobado por unanimidad. Señor Secretario pasemos al siguiente punto de la agenda.

3. DESPACHO

DESPACHO I

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General: Señora Rectora los treinta y un expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a ratificación de docentes.

1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 764-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 08 de setiembre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001105-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ZAMUDIO CAMPOS ROBERTO GERARDO	Auxiliar T.C	63.10 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2023

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05.08.2023.

2. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 766-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 08 de setiembre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001113-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROEL MENDIZÁBAL MARÍA LUISA	Auxiliar T.C	41.87 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2023

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 05.08.2023

3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 767-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 08 de setiembre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001111-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GARCÍA LIZA ANA MARÍA	Auxiliar T.C	60 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12.07.2023

4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 808-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 26 de setiembre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001176-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CUSIPUMA ARTEAGA ROSA	Auxiliar T.P. 20 horas	52.06 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2023

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02.08.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

5. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 809-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 26 de setiembre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001104-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROJAS LÁZARO CARLOS JAVIER	Auxiliar T.P. 20 horas	44.60 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 22.07.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

6. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 810-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 26 de setiembre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001109-2023-D-FLCH/UNMSM y su rectificación con Resolución Decanal N° 001143-2023-DFLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MATOS URIBE FAUSTO FRANCISCO	Auxiliar T.C	45.35 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2023

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 24.07.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

7. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 811-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 26 de setiembre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001110-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ARÁMBULO LÓPEZ CARLOS MANUEL	Auxiliar T.P. 20 horas	76.42 puntos	R.R. N° 01538-R-20 (22-06-2020)	Del 22/06/2023 Al 22/06/2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 17.07.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

8. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 812-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 26 de setiembre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001107-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PRADO ALVARADO AGUSTÍN	Auxiliar T.C	57.65 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2023

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04.08.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

9. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 815-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de octubre de 2023

La Comisión en sesión del 03 de octubre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001103-2023-D-FLCH/UNMSM y la Resolución Decanal N° 001177-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ACUÑA RAMOS CARLOS ALBERTO	Auxiliar T.P. 20 horas	43.85 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2023

*Ingresó su solicitud para el proceso de ratificación el 04/08/2023, cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

10. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 816-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de octubre de 2023

La Comisión en sesión del 03 de octubre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001108-2023-D-FLCH/UNMSM y la Resolución Decanal N° 001166-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROJAS BAUTISTA VÍCTOR HUGO	Auxiliar T.P. 20 horas	52.25 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2023

*Ingresó su solicitud para el proceso de ratificación el 04/08/2023, cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

11. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 817-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de octubre de 2023

La Comisión en sesión del 03 de octubre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001198-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GÁLVEZ BARRERA VÍCTOR RAÚL	Auxiliar T.C. 40 horas	47.02 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2023

*El docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 01/08/2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

12. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 818-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de octubre de 2023

La Comisión en sesión del 03 de octubre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001187-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	JACINTO SANTOS PABLO EDWIN	Auxiliar T.C. 40 horas	63.85 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

*El docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 04/08/2023, cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

13. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 819-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de octubre de 2023

La Comisión en sesión del 03 de octubre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001179-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SANTIBAÑEZ COLLADO ABEL FERNANDO	Auxiliar T.P. 20 horas	44.50 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2023

*Ingresó su solicitud para el proceso de ratificación el 03/08/2023, cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

14. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 821-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de octubre de 2023

La Comisión en sesión del 03 de octubre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001199-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MORA ZAVALA CARLOS ABEL	Auxiliar T.C. 40 horas	49.30 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2023

*El docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 03/08/2023, cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

15. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 822-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de octubre de 2023

La Comisión en sesión del 03 de octubre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001200-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PIZARRO PACHECO LILIA BEATRIZ	Auxiliar T.C. 40 horas	48.80 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2023

*Ingresó su solicitud para el proceso de ratificación el 04/08/2023, cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

16. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 823-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de octubre de 2023

La Comisión en sesión del 03 de octubre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001186-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RODRÍGUEZ DÍAZ DIANA ELVIRA MERCEDES	Auxiliar T.C. 40 horas	53.56 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2023

*Ingresó su solicitud para el proceso de ratificación el 04/08/2023, cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

17. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 824-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de octubre de 2023

La Comisión en sesión del 03 de octubre del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001257-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala,

por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TORNERO CRUZATT VLADIMIR BARTOLOME	Auxiliar T.C. 40 horas	58.31 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

*Ingreso su solicitud para el proceso de ratificación el 04/08/2023, cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

18. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 825-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de octubre de 2023

La Comisión en sesión del 03 de octubre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001180-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	HOPKINS BARRIGA ARÁNZAZU MARCELA	Auxiliar T.P. 20 horas	61.20 puntos	R.R. N° 01538-R-20 (22-06-2020)	Del 22/06/2023 Al 22/06/2026

*Ingresó su solicitud para el proceso de ratificación el 31/07/2023, cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

19. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 836-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de octubre de 2023

La Comisión en sesión del 03 de octubre del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001181-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MALPARTIDA CASTILLO VÍCTOR	Auxiliar T.P. 16 horas	66.11 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

*Ingreso para presentarse al proceso de ratificación el 04/08/2023, cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo?

Decano de Ciencias Físicas: Cuestión de orden.

Señora Rectora: Adelante.

Decano de Ciencias Físicas: Aquí hay una ratificación de 6 meses, del 13 de julio del 2023 al 30 de diciembre del 2023, parece que hay un error, debe ser 2026.

Señora Rectora: A ver, lo que está ocurriendo es que la ratificación está por el tiempo en que está vigente la ley en la que nos obliga que a partir de enero todos deben tener el grado de magister y de doctor, por eso es que se está ratificando por los plazos que están vigentes todavía. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

20. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 833-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de octubre de 2023

La Comisión en sesión del 03 de octubre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001360-2023-D-FCM/UNMSM y la Resolución Decanal N° 001515-2023-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CALDERÓN RODRÍGUEZ, CARLOS ENRIQUE	Auxiliar T.P. 20 horas	60.10 puntos	RR. N° 008299-2022-R/UNMSM (07/07/2022) A partir del 13/07/2023	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13.07.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

21. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 746-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 25 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002766-2023-D-FM/UNMSM y su modificatoria con la Resolución Decanal N° 003014-2023D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TRIGOSO RUIZ VÍCTOR MANUEL	Asociado T.P. 20 horas	66.23 puntos	R.R. N° 018416-2020 (17-12-2020) a partir del 30.05.2018	Del 30-05-2023 Al 30-05-2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13.06.2023.

22. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 774-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 11 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 08 de setiembre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus

miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003210-2023-D-FM/UNMSM y su modificación con la Resolución Decanal N° 003290-2023-DFM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CAVIEDES POLO MC ANTHONY	Auxiliar T.P. 20 horas	55.00 puntos	R.R. N° 003480-2021 (19-04-2020) a partir del 13-07 2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.07.2023

OFICIO N° 778-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de setiembre de 2023

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio No 000746-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 04.09.2023, como se detalla:

SEGUNDO PARRAFO

DICE:
Que, mediante Informe No 000085-2023-CPEPD-D-FM/UNMSM del 12.07.2023, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe final de evaluación para ratificación docente en la categoría de Asociado T.P. 20 horas, de don VÍCTOR MANUEL TRIGOSO RUIZ, docente del Departamento Académico de Medicina Humana; manifestando que el docente ha sido promocionado con Resolución Rectoral N° 018416-2020-R/UNMSM de fecha 17 de diciembre del 2020, la cual establece que surte efecto a partir del 30 de mayo del 2018. Según el Reglamento de Evaluación para Ratificación docente en el Art. 6° Periodos de Ratificación, menciona que para "profesores Asociados es de 5 años".

DEBE DECIR:
Que, mediante Informe No 000085-2023-CPEPD-D-FM/UNMSM del 12.07.2023, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el Informe final de evaluación para ratificación docente en la categoría de Asociado T.P. 20 horas, de don VÍCTOR MANUEL TRIGOSO RUIZ, docente del Departamento Académico de Medicina Humana; manifestando que el docente ha sido **ratificado** con Resolución Rectoral N° 0184162020-R/UNMSM de fecha 17 de diciembre del 2020, la cual establece que surte efecto a partir del 30 de mayo del 2018. Según el Reglamento de Evaluación para Ratificación docente en el Art. 6° Periodos de Ratificación, menciona que para "profesores Asociados es de 5 años".
Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

23. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 791-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 19 de setiembre del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003464-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación

01	PALACIOS GUILLÉN ALACIEL MELISSA	Auxiliar T.P. 20 horas	74.00 puntos	R.R. N° 004072-2023 (04-04-2023) a partir del 13 de julio del 2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 31.07.2023

24. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 826-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de octubre de 2023

La Comisión en sesión del 03 de octubre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003659-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	MENDEZ CHACON PEDRO JORGE	Principal T.P. 20 horas	71.86 puntos	R.R. N° 05716-R-16 (16-11-2016) A partir del 08/11/2016	Del 08-11-2023 Al 08-11-2030

*El docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 28.08.2023.

25. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 827-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de octubre de 2023

La Comisión en sesión del 03 de octubre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003658-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PINEDO RAMÍREZ YVETT	Auxiliar T.P. 20 horas	51.32 puntos	R.R. N° 017759-2020 (06-12-2020) a partir del 16/02/2020	Del 16-02-2023 Al 16-02-2026

*Ingresó su solicitud para el proceso de ratificación el 28.08.2023, cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

26. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 828-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de octubre de 2023

La Comisión en sesión del 03 de octubre 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003656-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	SUYO TRINIDAD JUAN DE LA ROSA	Auxiliar T.P. 20 horas	58.66 puntos	R.R. N° 018123-2020 (08-12-2020) a partir del 13/07/2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Ingresó su solicitud para el proceso de ratificación el 20.08.2023, cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

27. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 792-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 19 de setiembre del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000893-2023-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	PÉREZ LEÓN CAMBORDA, JUAN ROBERTO	Auxiliar T.C. 40 horas	49.83 puntos	R.R. N° 001371-2021 17/02/2021	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14/06/2023.

28. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 793-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 19 de setiembre del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000894-2023-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	FLORES LUNA JUANA MARGARITA	Auxiliar T.P. 20 horas	64.75 puntos	R.R. N° 017895-2020-R 05/12/2020	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12/07/2023.

29. FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

OFICIO N° 804-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 26 de setiembre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000917-2023-D-FFB/UNMSM de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, que resuelve rectificar la Resolución Decanal N° 000385-2023-D-FFB/UNMSM del 20 de abril de 2023, el período de ratificación de don Oscar Acosta Conchucos, en base a la fecha de aprobación de su Promoción Docente, por las razones expuestas.

DICE:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
ACOSTA CONCHUCOS, OSCAR	Asociado T.C. 40 horas	68.42	04069-R-17 13/07/ 2017	Del 13 /07/2022 al 13/07/2027

DEBE DECIR:

Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	R.R. Promoción	Periodo de Ratificación
ACOSTA CONCHUCOS, OSCAR	Asociado T.C. 40 horas	68.42	00596-R-18 12/02/2018	Del 01/01/2023 al 01/01/2028

Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

30. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

OFICIO N° 798-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 23 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 19 de setiembre del 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

1. Aprobar por excepción la Resolución Decanal N° 001084-2023-D-FCCSS/UNMSM y la Resolución Decanal N° 001135-2023-D-FCCSS/UNMSM de la Facultad de Ciencias Sociales, que aprueba la ratificación docente de los Profesores Ordinarios en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ANTROPOLOGÍA					
N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROJAS ZOLEZZI ENRIQUE CARLOS	Auxiliar T.C. 40 horas	56.17	RR 017758-2020-R/UNMSM de 09/12/2020	06/02/2023 a 06/02/2026

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARQUEOLOGÍA					
N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ALCALDE GONZÁLES JAVIER IGNACIO	Auxiliar T.P. 20 horas	56.02	RR 017758-2020-R/UNMSM de 09/12/2020	13/07/2023 a 13/07/2026

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GEOGRAFÍA					
N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CALAGUA CHÉVEZ JUAN DANIEL	Auxiliar T.P. 20 horas	45.89	RR 017758-2020-R/UNMSM de 09/12/2020	13/07/2023 a 13/07/2026
02	HUAMANÍ ROMERO EDUARDO	Auxiliar T.P. 20 horas	44.61	RR 017758-2020-R/UNMSM de 09/12/2020	13/07/2023 a 13/07/2026
03	VARILLAS ARQUIÑIGO MARÍA LUISA	Auxiliar T.C. 40 horas	58.39	RR 017758-2020-R/UNMSM de 09/12/2020	06/02/2023 a 06/02/2026

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE SOCIOLOGÍA					
N°	**Apellidos y Nombres**	**Categoría y Clase**	**Puntaje Alcanzado**	**Resolución Rectoral**	**Periodo de Ratificación**
01	DURAND GUEVARA ANAHÍ	Auxiliar T.C. 20 horas	57.72	RR 017758-2020-R/UNMSM de 09/12/2020	06/02/2023 a 06/02/2026

*Se registra que los docentes ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación en julio del 2023.

2. La Facultad de Ciencias Sociales, debe cumplir lo establecido en el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente, y realizar los procesos de ratificación docente de manera permanente y no a través de convocatorias.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

31. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 805-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 26 de setiembre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000488-2023-D-FII/UNMSM y su modificación con Resolución Decanal N° 000863-2023-DFII/UNMSM, de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ARPASI PANCCA RUDY ALVARO	Auxiliar TC 40 horas	51.70 puntos	RR 01583-R-20 06/07/2020	Del 06/07/2023 al 06/07/2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 18.04.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora los cuatro expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a ratificación de docentes en vía de regularización.

32. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 776-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 08 de setiembre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001358-2023-D-FCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	DOMÍNGUEZ CIRILO, WILFREDO EUGENIO	Principal T.C 40 horas	64.00 puntos	RR. N° 02493-R-14 15/05/2014	Del 15/05/2021 Al 15/05/2028

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 15.03.2023.

33. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 782-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 12 de setiembre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001138-2023-D-FCM/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 001377-2023D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ACHALLMA PARIONA, FELIX RAUL	Auxiliar T.P. 20 horas	57.97 puntos	R.R N° 018187-2020-R (10/12/2020) a partir del 09/11/2019	Del 09/11/2022 al 09/11/2025

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 02.01.2023.

OFICIO N° 789-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de setiembre de 2023

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio No 000782-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 14.09.2023, como se detalla:

DICE:

Asunto: Ratificación Docente del Lic. FELIX RAUL ACHALLMA PARIONA, en la categoría Auxiliar a T.P. 20 horas; docente permanente del Departamento Académico de Matemática - Facultad de Ciencias Matemáticas.
Exp. No 411-CPAARLD-CU-UNMSM/2023
Ref.: Resolución Decanal N° 001377-2023-D-FCM/UNMSM(08SEP2023)
Expediente: UNMSM-20230054275

DEBE DECIR:

Asunto: Ratificación Docente del Lic. FELIX RAUL ACHALLMA PARIONA, en la categoría Auxiliar a T.P. 20 horas; docente permanente del Departamento Académico de Matemática - Facultad de Ciencias Matemáticas.
Exp. No 411-CPAARLD-CU-UNMSM/2023
Ref.: Resolución Decanal N° 001377-2023-D-FCM/UNMSM(08SEP2023)
ExpedienteUNMSM-20230000035

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

34. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 784-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 12 de setiembre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 000540-2020-D-FCM/UNMSM, su rectificación con Resolución Decanal N° 001074-2023-DFCM/UNMSM y Resolución Decanal N° 001383-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase

que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	TIMOTEO SÁNCHEZ, MARTHA HILDA	Asociada T.C 40 horas	60.15 puntos	RR. N° 05794-R-13 (20/12/2013) a partir del ejercicio presupuestal 2014	Del 01.01.2019 al 31.12.2023

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 13.11.2019

35. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS

OFICIO N° 802-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 26 de setiembre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001137-2023-D-FCM/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	RAMÓN QUISPE, GREGORIA NATIVIDAD	Asociada Dedicación Exclusiva	51.00 puntos	RR. N° 04061-R-17 13/07/2017	Del 13/07/2022 Al 13/07/2027

*Ingresó su solicitud para el proceso de ratificación el 03.04.2023, cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN

Secretario General:

36. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 832-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de octubre de 2023

La Comisión en sesión del 03 de octubre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 00898-2023-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, que aprueba MODIFICAR, la RESOLUCIÓN DECANAL N° 001018-2022-D-FII/UNMSM de fecha 28 de noviembre de 2022 en lo referente al 1er Resolutivo, en el cuadro, la columna de periodo de ratificación, que a la letra:

Dice:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ARROYO SALAZAR JORGE HUGO OMAR	Auxiliar TP 20 horas	67.29 puntos	016170-2020-R 06/10/2022	Del 08/11/2022 Al 30/12/2023

Debe Decir:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación

01	ARROYO SALAZAR JORGE HUGO OMAR	Auxiliar TP 20 horas	67.29 puntos	016170-2020-R 06/10/2022	Del 08/11/2022 Al 08/11/2025

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO II

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

CAMBIO DE CLASE DOCENTE

Secretario General:

1. FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE LUIS ALBERTO ALARCÓN LOAYZA

OFICIO N° 773-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de setiembre de 2023

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 08 de setiembre de 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistente, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000056-2023-D-FISI/UNMSM del 17 de enero del 2023, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, que aprueba el cambio de clase del Lic. Luis Alberto Alarcón Loayza de Profesor Asociado T.P. 20 horas a Profesor Asociado T.C. 40 horas, utilizando la plaza dejada por don Lázaro Florián Mota Alva, de docente Asociado a TC 40 horas, y regirá a partir de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE EDUCACIÓN: CAMBIO DE CLASE DEL DOCENTE OSCAR ALFREDO COLQUE RICCE

OFICIO N° 796-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 23 de setiembre de 2023

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 19 de setiembre del 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistente, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000178-2023-D-FE/UNMSM del 24.01.2023 y su ampliatoria la Resolución Decanal No. 001983-2023-D-FE/UNMSM del 12.09.2023, de la Facultad de Educación, que aprueba el cambio de clase de don Oscar Alfredo Colque Ricce de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas a Profesor Auxiliar T.C. 40 horas, utilizando la plaza dejada por don Giovanni Jeffrey Corvetto Castro, de docente Auxiliar TC 40 horas, y regirá a partir de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE EDUCACIÓN: CAMBIO DE CLASE DOCENTE DE FERNANDO HECTOR RODRIGUEZ PAREDES

OFICIO N° 831-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de octubre de 2023

Esta Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 03 de octubre 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistente, acuerdan recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal No. 000179-2023-D-FE/UNMSM del 24.01.2023 y su ampliatoria la Resolución Decanal No. 002102-2023-D-FE/UNMSM del 25.09.2023, de la Facultad de Educación, que aprueba el cambio de clase de don Fernando Héctor Rodríguez Paredes de Profesor Auxiliar T.P. 20 horas a Profesor Auxiliar T.C. 40 horas, utilizando la plaza dejada por don Richard William Sandoval Magalhaes, de docente Auxiliar TC 40 horas, y regirá a partir de la Resolución Rectoral.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

AÑO SABÁTICO

Secretario General:

4. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: OTORGAR EL GOCE DE AÑO SABÁTICO AL DOCENTE CÉSAR WIDEBALDO ASTUHUAMÁN GONZÁLES

OFICIO N° 835-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de octubre de 2023

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de octubre del 2023, contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerdan recomendar:

Ratificar en parte la Resolución Decanal No. 000046-2023-D-FCCSS/UNMSM del 19.01.2023 y su modificación con Resolución Decanal No. 000842-2023-D-FCCSS/UNMSM del 06.07.2023 de la Facultad de Ciencias Sociales que otorga el goce del año sabático a don César Widebaldo Astuhuamán Gonzáles, con código N.° 0A0021, docente permanente Asociado a Dedicación Exclusiva, del Departamento Académico de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales, con el objeto de publicar su proyecto de Investigación denominado "La administración Imperial de las provincias Inca. Una aproximación desde la Sierra de Piura", por el periodo calendario comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, conforme al Reglamento de Año Sabático de la UNMSM.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

PROFESOR HONORARIO

Secretario General:

5. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: INCORPORAR COMO PROFESOR HONORARIO AL DOCTOR JESÚS MARÍA DE MIGUEL CALVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

OFICIO N° 780-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de setiembre de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000879-2022-D-FPSI/UNMSM de fecha 13.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 7 de diciembre del 2022, el cual resuelve:

1. INCORPORAR como Profesor Honorario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. Jesús

María de Miguel Calvo.

Con el quórum de ley y sus miembros asistentes, la Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 000879-2022-D-FPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DOCENTE EMÉRITO

Secretario General:

6. FACULTAD DE MEDICINA: PROPUESTA PARA CONFERIR EL TÍTULO DE DISTINCIÓN DE DOCENTE EMÉRITO AL DOCTOR FAUSTO DAVID HUARAZ LOYOLA

OFICIO N° 829-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de octubre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución de Decanato N° 003321-2023-D-FM/UNMSM de fecha 01.09.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 23 de agosto 2023, el cual resuelve:

1. Proponer al Rectorado, se confiera el Título de Distinción de Docente Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos al Dr. FAUSTO DAVID HUARAZ LOYOLA.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato N° 003321-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CAMBIO DE CLASE DOCENTE

Secretario General:

7. FACULTAD DE EDUCACIÓN: CAMBIO DE CLASE DE LA DOCENTE ANA MARIA ISABEL VILCHEZ HUERTO

OFICIO N° 848-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de octubre de 2023

La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes, del Consejo Universitario, en sesión del 17 de octubre de 2023 contando con el quórum de ley y por unanimidad de sus miembros asistente, acuerdan recomendar:

Poner en consideración del Consejo Universitario la Ratificación de la Resolución Decanal N.° 000182-2023-D-FE/UNMSM, de fecha 24 de enero de 2023 y su modificatoria mediante la Resolución Decanal No. 002170-2023-D- FE/UNMSM del 10.10.2023, de la Facultad de Educación que aprueba el cambio de clase docente de doña Ana María Isabel Vílchez Huerto, docente ordinaria del Departamento Académico de Educación, en la plaza vacante dejada por doña Elsa Julia Barrientos Jiménez, y que se hará efectivo a partir de la conclusión de sus funciones como Directora del Departamento Académico de Educación; de Profesora Principal T. P. 20 horas a Profesora Principal T.C. 40 horas.

Señora Rectora: Cuestión de orden. Yo quería ahí dejar en claro, ustedes saben que la doctora Elsa Barrientos se ha retirado hace más de 4 años y la plaza en el Estado se conserva solamente durante 2 años, por eso es que nosotros hemos perdido muchas plazas y tengo una inquietud porque no vaya a ser que estemos dándole una plaza a una profesora con un error de un informe que no le corresponde y se pueda sentir perjudicada porque no le van a poder incorporar al AIRHSP. Adelante doctor.

Decano de Educación: Justamente era en ese sentido la intervención. La doctora Ana María Vílchez cuando asume el Departamento en la gestión anterior previa a la última elección de 20 horas se dio la de 40 horas por la función, pero en el ínterin hace su gestión para tener el cambio de clase permanente, se ven todos los informes y se aprueba por unanimidad en el Consejo de Facultad y hubo un último informe de Recursos Humanos donde dice a letra que hay una plaza de tiempo completo, entonces, con ese informe de la plaza de tiempo completo es que va a la Comisión y por eso es que la Comisión lo aprueba y lo que yo quería enfatizar era lo siguiente: ya al tener la plaza de 40 horas no tendría por qué esperarse que termine el periodo de esta nueva elección porque ha sido reelecta para recién asumir la plaza de tiempo completo sino ya quedarse con esa plaza de tiempo completo y más bien dejar la de 20 horas porque si no estaría amarrando dos plazas, estaríamos perdiendo una, por eso es que lo que se pide es que ya se apruebe como plaza permanente.

Señora Rectora: Claro, pero eso es diferente porque recuerden que, a través de la incorporación de los docentes, prácticamente todas estas plazas que quedaron fueron cubiertas, pero de la doctora Elsa Barrientos ya no estaba su plaza; yo creo que lo que debe hacerse es lo que dice el doctor Inga, que si la profesora ya estaba con un cargo de 40 horas debe continuar con ese cargo y más bien la plaza que ella tenía de 20 horas que pase a ser liberada esa plaza y que en el ínterin cuando se presente una plaza vacante de la categoría de ella de 40 horas, inmediatamente ella, no solamente por tener el cargo, sino que pida la permanencia del cambio de clase a 40 horas, yo creo que ahí quedaríamos mejor para no retrotraernos y no dejar el problema de la doctora Barrientos que ya no está.

Decano de Educación: Solamente para una precisión. Hubo una situación respecto a un colega que estaba viendo la posibilidad al haber sido promovido a principal de tener una plaza de dedicación exclusiva, es ahí donde Recursos Humanos hace un estudio, y esto no es de un mes, que envía el informe diciendo que la única plaza que queda en Educación a nivel de principal es una plaza a tiempo completo y como nosotros ya teníamos el acuerdo del Consejo de Facultad, entonces con ese informe es que se dice si específicamente es Elsa Barrientos o es otra plaza, pero según Recursos Humanos dice que la plaza es de la doctora Elsa Barrientos, pero esa plaza está, entonces lo que nosotros queremos es que se apruebe ya, que esa plaza se tome porque si no luego puede haber el problema de perder plazas.

Señora Rectora: Justamente ahí me hubiera gustado que el Jefe de Recursos Humanos. ¿Pueden llamar al Jefe de Recursos Humanos? Estamos en este momento, aprovechando estas circunstancias, haciendo el sinceramiento de las plazas tanto de docentes como de trabajadores en el AIRHSP, como ya tenemos nosotros el ROF aprobado, entonces recién el AIRHSP nos ha aperturado para hacer un sinceramiento de todas las plazas. ¿Y qué ha pasado en este sinceramiento? Se encontraron que incluso se estaba pagando a profesores sin que estén dentro de la lista del AIRHSP y lo mismo a trabajadores, entonces hemos pedido al AIRHSP que nos permita regularizar con sus boletas de remuneraciones de cuando ingresaron y cómo se han ido pagando mes a mes para poder sincerar estas plazas, por eso es importante que los jefes vengan, tanto es así que muchos de los Decanos, de los jefes y de los profesores se van a preguntar por qué no me pagan el adicional de mis subvenciones como Decano, como Directores o mi subvención como trabajador, el problema es que al sincerar estas plazas, el AIRHSP solamente nos ha aperturado para el sueldo bruto y el sueldo neto y entre ayer y hoy día se le llamó a la señorita Pierina del MEF para que nos libere y nos abra una pestaña en que puedan ir también las subvenciones de los Decanos, de los profesores y de los trabajadores, por eso es que ustedes deben estar muy preocupados porque no ha salido ese monto y creo que es importante también que el Jefe de Recursos Humanos nos explique porque tenemos muchas inquietudes, porque aparentemente yo no podría recibir otra remuneración encima de mi remuneración, pero

hay una aclare que se le ha hecho que esta remuneraciones adicionales que reciben tanto los docentes, como los trabajadores, como los directores, como los Decanos son remuneraciones que están por encima del cargo funcional de profesor porque es un adicional, si yo dicto en Posgrado y soy profesor de Pregrado, lo que me pagan por Posgrado es otra remuneración, es una subvención y lo mismo los Decanos porque ellos no solamente trabajan de lunes a viernes sino que vienen también los domingos cuando hay exámenes de admisión y los trabajadores reciben una subvención como remuneración al cargo, entonces ese trabajo es el que se está haciendo en este momento con ese sinceramiento y recuerden también que habían plazas de los profesores incorporados que no tenían y que recientemente a raíz de este sinceramiento, recién el día de ayer ya se está incorporando a todos los incorporados para que su sueldo ya empiece a correr desde este mes que debe pagarse normalmente a todos los profesores; esto es lo que en las reuniones que hemos tenido nos han informado para poder saber lo que está ocurriendo con todo lo que es Recursos Humanos y creo que es importante porque si no hacemos el sinceramiento no podemos estructurar los instrumentos de gestión como es el PAP, como es el CAP también. Doctor Espino adelante.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Doctora había pedido la palabra para la intervención anterior que es el caso de la pregunta que hizo nuestro colega de Física.

Señora Rectora: Ah sí, ya se contestó el tiempo de la ratificación doctor Espino, el porqué estaba saliendo hasta diciembre para algunos profesores.

Decano de Letras y Ciencias Humanas: Muchas gracias.

Señora Rectora: Entonces, bajo esas cosas que están ocurriendo, esto para nosotros es de vital importancia porque al hacer el sinceramiento ahora de todas estas plazas, creo que también nos va a servir para que en línea los profesores tanto que dictan en las facultades puedan controlarse bajo el mismo sistema su asistencia y adicionar ahí su carga lectiva y su carga no lectiva y que, ya esto lo está haciendo el Ministerio de Educación, automáticamente cuando un profesor no marca su asistencia el propio sistema le va a descontar la remuneración, o sea, vamos a tener un ingreso, pero en realidad lo que está haciendo el Ministerio de Economía y Finanzas es sincera las plazas porque hay profesores que como tienen en simultáneo clases en una universidad y en otra universidad y entonces no pueden entrar a las dos y va a quedar grabada solo en el sitio donde están marcando primero, esto a raíz de varias denuncias que han habido y en la reunión que hemos tenido nos han explicado cómo es que ahora se va a controlar todo el manejo del personal, nosotros vamos a tener nuestro control interno porque sí tenemos para que nos reporten, pero aparte va a estar también dentro del propio sistema. Yo creo que eso es muy importante que sepan, bueno yo pedía la presencia del Jefe de Recursos Humanos, pero al no llegar, esa es la explicación que tengo hasta ahora. Puede continuar por favor, señor Secretario. No por eso, pero no con la plaza de la doctora Elsa Barrientos, doctor Inga yo dejaría ese punto para consultar con Recursos Humanos si ya en ese sinceramiento esta plaza no tiene ningún problema porque si le pasamos como está acá y después no sale con el pago, vamos a tener un gran problema, yo creo que lo dejamos en stand by y se arregla esa situación. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO III

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General: Señora Rectora los tres expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Planes de Estudios y Tablas de Convalidaciones de las Escuelas Profesionales. Cuentan con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

1. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: PLAN DE ESTUDIOS 2018 Y TABLA DE CONVALIDACIONES Y EQUIVALENCIAS DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LINGÜÍSTICA

OFICIO N° 676-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de julio de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000258-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 23.02.2023, se resolvió:

1. RECTIFICAR la Resolución de Decanato N.° 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017, en lo que concierne al Plan de Estudios 2018 y la Tabla de Convalidaciones y Equivalencias de la Escuela Profesional de LINGÜÍSTICA, como se indica:

DICE			DEBE DECIR	
Curso	Gramática de una Lengua Amazónica I		Curso	Gramática de una Lengua Amazónica I
Código	L04011		Código	L04011
Crédito	4.0		Crédito	4.0
Tipo	Obligatorio		Tipo	Optativo
Ciclo	Octavo		Ciclo	-

   Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. SOLICITAR al Rectorado la rectificación de la Resolución Rectoral N.° 01616-R-19 de fecha 2 de abril de 2019.

Que, mediante Resolución Decanal No 000604-2023-D-FLCH/UNMSM del 08.05.2023, se resolvió:

1. RECTIFICAR, la Resolución de Decanato N.° 000258-2023-D-FLCH/UNMSM, de fecha 23 de febrero de 2023, el tercer considerado y en el primer resolutivo como se indica:

   Dice:
   Rectificar la R.D. N.° 1109-D-FLCH-17 de fecha 30 de octubre de 2017 [...]

   Debe decir:
   RECTIFICAR las Resoluciones de Decanato N.° 1076-D-FLCH-18 y 0278-D-FLCH-19, de fechas 1 de octubre de 2018 y 18 de marzo de 2019, respectivamente, [...], ratificadas por la Resolución Rectoral N.° 01616-R-19, de fecha 2 de abril de 2019.

   Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

2. DEJAR ESTABLECIDO, que la Resolución de Decanato N.° 000258-2023-D-FLCH/UNMSM, de fecha 23 de febrero de 2023, fue vista y aprobada por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria del 28 de marzo de 2023.

La Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000258-2023-D-FLCH/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N°000604-2023-DFLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

2. FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINERA, METALÚRGICA Y GEOGRÁFICA: PLAN DE ESTUDIOS 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL

OFICIO N° 771-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de setiembre de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 001749-2022-D-FIGMMG/UNMSM de fecha 31.12.2022, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 28 de diciembre de 2022, el cual resuelve:

1. Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, y que a fojas ochenta y tres (83) forman parte de la presente resolución.

Que con Resolución Decanal N° 000953-2023-D-FIGMMG/UNMSM del 28.08.2023, resolvió:

1. Modificar la Resolución Decanal N° 001749-2022-D-FIGMMG/UNMSM del 31 de diciembre del 2022, que aprobó el PLAN DE ESTUDIOS 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, como se indica:

   Dice:
   Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, y que a fojas ochenta y tres (83) forman parte de la presente resolución.

   Debe decir:
   Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS 2023 de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, y que a fojas ochenta y siete (87) forman parte de la presente resolución.

   Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal Nº 001749-2022-D-FIGMMG/UNMSM y su modificatoria con Resolución Decanal N° 000953-2023-DFIGMMG/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE ODONTOLOGÍA: APROBAR EL PLAN DE ESTUDIOS 2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

OFICIO N° 794-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de setiembre de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000352-2023-D-FO/UNMSM de fecha 10.08.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 07 de agosto de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Plan de Estudios 2024 de la Escuela Profesional de Odontología de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, conforme al anexo que en fojas veinticinco (25) forma parte de la presente resolución decanal, para su aplicación a partir del semestre académico 2024-I.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal Nº 000352-2023-D-FO/UNMSM de la Facultad de Odontología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: APROBAR EL CUADRO DE EQUIVALENCIAS DEL PLAN DE ESTUDIOS 2018 CON EL PLAN DE ESTUDIOS 2008 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

OFICIO N° 843-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de octubre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, remite la Resolución de Decanato N° 001073-2023-D- FDCP/UNMSM de fecha 01.06.2023, se resolvió:

1. Aprobar el Cuadro de Equivalencias del Plan de Estudios 2018 con el Plan de Estudios 2008 de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, según Anexo I de fojas diez (10) que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001301-2023-D-FDCP/UNMSM del 28.06.2023, resuelve:

1. Modificar el Anexo I de la Resolución Decanal N° 001073-2023-D-FDCP/UNMSM de fecha 01 de junio del 2023, según anexo de fojas diez (10) que forma parte de la presente resolución.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 001569-2023-D-FDCP/UNMSM del 17.08.2023, resuelve:

1. Modificar el Anexo I de la Resolución Decanal N° 001301-2023-D-FDCP/UNMSM de fecha 28 de junio del 2023, según anexo de fojas diez (10) que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Decanal N° 001829-2023-D-FDCP/UNMSM del 06.10.2023, se resolvió:

1. Aprobar lo resuelto en las Resoluciones Decanales N° 001073, 001301 y 001569-2023-D-FDCP/UNMSM de fechas 01 y 28 de junio, y 17 de agosto del 2023.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución de Decanato Nº 001073-2023-D-FDCP/UNMSM, Resolución Decanal N° 001301-2023-D-FDCP/UNMSM y Resolución Decanal N° 001569-2023-D-FDCP/UNMSM y Resolución Decanal N° 001829-2023-D- FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Una intervención.

Señora Rectora: El doctor Niño está pidiendo cuestión de orden.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Que quede claro que el artículo aprobado se refiere a Cuadro de Equivalencias, no a Plan de Estudio, Facultad de Derecho.

Señora Rectora: A ver, revise el doctor. Un momento por favor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: El punto cuatro.

Secretario General: Señora Rectora, el título genérico ha sido Tabla de Convalidaciones, la aclaración del doctor Niño es correcta, es aprobar el Cuadro de Equivalencias en lo que se refiere a la Escuela Profesional

de Derecho.

Señora Rectora: ¿De acuerdo doctor Niño? Correcto. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad. Continúe señor Secretario.

CREACIONES

Secretario General:

5. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: CREACIÓN DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUAS, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, ASÍ COMO EL PLAN DE ESTUDIOS Y LA PLANA DOCENTE

OFICIO N° 797-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 23 de setiembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite la Resolución Decanal N° 000059-2023-D- FLCH/UNMSM de fecha 19.01.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 15 de noviembre de 2022, el cual resuelve:

1. APROBAR la CREACIÓN de la ESCUELA PROFESIONAL DE LENGUAS MODERNAS Y TRADUCCIÓN de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, así como el Plan de Estudios y la Plana Docente que figuran en fojas treinta y ocho (38) que forma parte de la presente resolución.

Que, mediante Resolución Decanal Nº 000859-2023-D-FLCH/UNMSM del 04.07.2023, se resolvió:

1. MODIFICAR la Resolución de Decanato N.° 000059-2023-D-FLCH/UNMSM, de fecha 19 de enero de 2023, en el sentido de que la denominación de la CREACIÓN de la Escuela Profesional es como se indica:

   Dice: Lenguas Modernas y Traducción
   Debe decir: LENGUAS, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN.

2. PRECISAR que el proyecto de CREACIÓN de la Escuela Profesional de LENGUAS, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, consta de 38 folios.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar:

1. Ratificar la Resolución Decanal Nº 000059-2023-D-FLCH/UNMSM, su modificatoria con Resolución Decanal Nº 000859-2023-D-FLCH/UNMSM y Resolución Decanal N° 001065-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina de Racionalización, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

2. Al ser emitida la Resolución Rectoral de la Creación de la Escuela Profesional de LENGUAS, TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN, la Oficina Central de Calidad Académica y Acreditación, solicite su registro correspondiente ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA: CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO "INSTITUTO DE COMPETENCIA Y REGULACIÓN – ICR"

OFICIO N° 786-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 22 de setiembre de 2023

Que, con Resolución Decanal N° 000960-2023-D-FDCP/UNMSM del 15.05.2023, se resolvió:

1. Dejar sin efecto las Resoluciones Decanales Nros° 000943-2020-D-FDCP/UNMSM de fecha 31 de diciembre del 2020, 000445-2022-D-FDCP/UNMSM de fecha 23 de marzo del 2022 y 000816-2023-D-FDCP/UNMSM de fecha 19 de abril del 2023.

2. Aprobar la creación del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, denominado "INSTITUTO DE COMPETENCIA Y REGULACIÓN – ICR, según Anexo I de fojas dieciocho (18) que forma parte de la presente resolución.

3. Aprobar el Estatuto del Instituto de Investigación de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, denominado "INSTITUTO DE COMPETENCIA Y REGULACIÓN – ICR", según Anexo II de fojas once (11) que forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000960-2023-D-FDCP/UNMSM de la Facultad de Derecho y Ciencia Política, cuenta con opinión favorable, la Comisión Permanente de Normas, la Unidad de Normalización y Gestión Institucional, Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS - UNIDAD DE POSGRADO: CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, MODALIDAD NO PRESENCIAL

OFICIO N° 838-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de octubre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 000456-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 10.04.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 31 de marzo de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la creación de la Diplomatura en Gestión de Recursos Humanos, modalidad no presencial, a cargo de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, según anexo que en fojas treinta y nueve (39) forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000456-2023-D-FCA/UNMSM, de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

ACTUALIZACION CURRICULAR

Secretario General:

8. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA CURRICULAR 2023, PRESENCIAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

OFICIO N° 807-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de setiembre de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 001457-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 11.09.2023, se materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 31 de agosto de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la modificación de anexos Programa Curricular 2023, presencial de la página 78 y de 120 al 122, aprobado mediante Resolución Decanal N.° 000287-2023-D-FCA/UNMSM del 08 de marzo de 2023, ratificado mediante la Resolución Rectoral N.° 004314-2023-R/UNMSM del 10 de abril de 2023 de la Escuela Profesional de Administración de Negocios Internacionales, según nuevo anexo que en fojas nueve (09) forma parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal Nº 001457-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

NUEVO PROGRAMA DE MAESTRÍA

Secretario General:

9. FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS: APROBAR EL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN BIOINFORMÁTICA Y CIENCIAS ÓMICAS

OFICIO N° 839-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de octubre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, remite la Resolución Decanal N° 000616-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 01.08.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión del 26 de julio de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el nuevo PROGRAMA DE MAESTRÍA EN BIOINFORMÁTICA Y CIENCIAS ÓMICAS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas, que en fojas cincuenta y siete (57) forma parte de la presente Resolución.

Que, con Resolución Decanal N° 000723-2023-D-FCB/UNMSM del 14.08.2023, se resuelve:

1. Rectificar la Resolución Decanal N° 000616-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 01 de agosto de 2023, en lo que respecta al número de fojas que forma parte de la presente Resolución.

   DICE: 57 fojas

   DEBE DECIR: 58 fojas

   Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Que, con Resolución Decanal N° 000812-2023-D-FCB/UNMSM del 08.09.2023, se resolvió:

1. Modificar el tercer considerando de la Resolución Decanal N° 000616-2023-D-FCB/UNMSM de fecha 01 de agosto de 2023, en lo que respecta a la fecha de aprobación del Consejo de Facultad:

   Dice: Sesión ordinaria de fecha 26 de julio de 2022

   Debe decir: Sesión Ordinaria de fecha 26 de julio de 2023

   Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000616-2023-D-FCB/UNMSM, Resolución Decanal N° 000723-2023-D- FCB/UNMSM y Resolución Decanal N° 000812-2023-D-FCB/UNMSM de la Facultad de Ciencias Biológicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Solamente pedir un complemento, tengo entendido que las Ciencias Óhmicas se refieren al estudio de la estructura de los organismos vivos, en todo caso, podría hacer alguna ampliación. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano de Ciencias Biológicas: Gracias señor Rectora, señora Vicerrectores, señores Decanos, consejeros todos, en realidad es una nueva maestría, siguiendo la tendencia del desarrollo de las ciencias biológicas a nivel mundial, estamos formulando una nueva maestría en la Facultad de Ciencias Biológicas, es la maestra de Bioinformática y Ciencias Ómicas; el término Ómicas se refiere a varios niveles, al estudio del genoma, o sea, la genómica, a nivel genómico también se puede analizar a nivel de la expresión de los genes que es la transcriptómica y luego cuando se analizan las proteínas es la proteómica, y cuando se analiza la función a nivel global ya se habla de metabolómica, etc., por eso se pone Ciencias Ómicas, es un área bastante grande en la cual los biólogos estamos trabajando en San Marcos y estamos pasando ya al tema de Posgrado. Eso es todo, gracias.

Señora Rectora: ¿Conforme doctor? ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Decano de Ciencias Físicas: Perdón, una sugerencia, por qué no le ponen un asterisco y abajo lo define porque esto lo va a leer otra persona y no va a estar buscando al doctor Pablo para que le explique.

Decano de Ciencias Biológicas: Bueno, una vez que salga la Resolución Rectoral vamos a difundir este programa, no en un documento como este, sino a nivel de la página web, de las redes, el expediente consta de muchos folios así que eso es un tema que nos corresponde como facultad, la difusión y el lanzamiento para el próximo año del primer concurso de esta maestría, el cuál es transversal, va a incluir a otras especialidades, no solamente biólogos.

Señora Rectora: Ya que estamos hablando de difusión, yo creo que es importante mencionar que RTV San Marcos está funcionando como canal abierto los días viernes, entonces yo le pido a cada uno de los Decanos

que hagan llegar a sus profesores para que vayan difundiendo estos temas nuevos, estas maestrías, diplomados, incluso la creación de nuevas escuelas, y que haya entrevistas también de cada uno de los profesores porque inicialmente hemos empezado con los viernes académicos, pero debemos hacer que este canal con señal abierta esté toda la semana, así como tienen las otras universidades, asimismo, en una competencia sana que los alumnos salgan, expongan sus trabajos y se pase todo lo que se hace dentro de San Marcos, creo que esa es la idea de este canal de televisión RTV San Marcos, y así difundir todos los conocimientos y que el doctor Bustamante se entere de las terminologías. Gracias, continúe señor Secretario.

MODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES

Secretario General:

10. FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS: MODIFICAR EL PRIMER RESOLUTIVO DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 000825-2023-D-FCM DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2023, CON RESPECTO AL CUADRO DE VACANTES, EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA DE: MATEMÁTICA PURA, MATEMÁTICA APLICADA: MENCIÓN EN MATEMÁTICA COMPUTACIONAL; Y DE INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES Y SISTEMAS: MENCIÓN EN OPTIMIZACIÓN DE SISTEMAS DE GERENCIA EMPRESARIAL PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II

OFICIO N° 769-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de setiembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Matemáticas, remite la Resolución Decanal N° 000825-2023-D-FCM/UNMSM de fecha 18.05.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 16 de mayo de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar el Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que a continuación se indica:

Cuadro de Vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2023-II

Maestrías	Modalidad			
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
1. Matemática Pura	13	01	01	15
2. Matemática Aplicada: Mención en Matemática Computacional (*)	18	01	01	20
3. Estadística Matemática	21	02	02	25
4. Bioestadística (*)	21	02	02	25
5. Investigación de Operaciones y Sistemas: Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial (*)	13	01	01	15

Nota: (*) Las Maestrías en Matemática Aplicada, Bioestadística, Investigación de Operaciones y Sistemas, solo se aperturarán si se tiene como mínimo 5 ingresantes.

Que, con Resolución Decanal Nº 001287-2023-D-FCM/UNMSM del 24.08.2023, se resuelve:

1. Modificar el primer resolutivo de la Resolución Decanal N° 000825-2023-D-FCM/UNMSM de fecha 18 de mayo del 2023, con respecto al cuadro de vacantes de las Maestrías para el Proceso de Admisión 2023-II de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Matemáticas, como a continuación se indica:

DEBE DECIR:

Maestrías	Modalidad			
	Concurso	Traslado Interno	Traslado Externo	Total
1. Matemática Pura	13	01	01	15
2. Matemática Aplicada: Mención en Matemática Computacional (*)	18	01	01	20
3. Investigación de Operaciones y Sistemas: Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial (*)	13	01	01	15

Nota: (*) Las Maestrías en Matemática Aplicada: Mención en Matemática Computacional e Investigación de Operaciones y Sistemas: Mención en Optimización de Sistemas de Gerencia Empresarial, solo se aperturarán si se tiene como mínimo 5 ingresantes.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000825-2023-D-FCM/UNMSM y su modificatoria a través de la Resolución Decanal Nº 001287-2023-DFCM/UNMSM de la Facultad de Ciencias Matemáticas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

11. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 734-2023-D-FCA DEL 29 DE MAYO DE 2023, QUE APROBÓ EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2023-II, PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, EN EL SENTIDO DE AMPLIAR EL NÚMERO DE VACANTES PARA LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍAS

OFICIO N° 777-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de setiembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite la Resolución Decanal N° 001241-2023-D-FCA/UNMSM de fecha 16.08.2023, el cual resuelve:

1. Modificar la Resolución Decanal N.° 000734-2023-D-FCA/UNMSM del 29 de mayo de 2023, que aprobó el cuadro de vacantes para el proceso de admisión 2023-II, para los programas de Maestrías, modalidad semipresencial, presentado por la Unidad de Posgrado de la facultad; en el sentido de ampliar el número de vacantes para los programas de Maestrías, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, según se indica:

   DICE:

   MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CONCURSO	TOTAL
210	210
Total de Vacantes	210

   MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

MENCIÓN	CONCURSO	TOTAL
Gestión Empresarial	105	105
Dirección de Recursos Humanos	70	70
Finanzas y Valores	35	35

Total de Vacantes	210

DEBE DECIR

MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

CONCURSO	TOTAL
240	240
Total de Vacantes	240

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

MENCIÓN	CONCURSO	TOTAL
Gestión Empresarial	120	120
Dirección de Recursos Humanos	70	70
Finanzas y Valores	35	35
Total de Vacantes		225

Quedando vigente todo lo demás que ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 001241-2023-D-FCA/UNMSM de la Facultad de Ciencias Administrativas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

12. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL No 000104-2023-D-FII DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2023, EN LO REFERENTE A LOS CÓDIGOS DEL PLAN 2023, QUE FIGURAN EN LA TABLA DE EQUIVALENCIAS Y DEL PROGRAMA CURRICULAR 2023 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL

OFICIO N° 783-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de setiembre de 2023

Que, mediante Resolución Decanal N° 000459-2023-D-FII/UNMSM de fecha 30.05.2023, el cual resuelve:

1. Modificar, la Resolución Decanal Nº000104-2023-D-FII/UNMSM de fecha 20 de febrero del 2023, en lo referente a los códigos del PLAN 2023, que figuran en la TABLA DE EQUIVALENCIAS, páginas 86, 87, 88 y 89 del Programa Curricular 2023, de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, según anexo que a fojas seis (6) forma parte de la presente Resolución Decanal, quedando vigente el resto de su contenido.

Estando a lo descrito, con el quórum de ley y sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal Nº 000459-2023-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

13. FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL: MODIFICAR LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 1054-2022-D-FII, DEL 07 DE DICIEMBRE DEL 2022, SOBRE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA DE

DOCTORADO EN INGENIERÍA INDUSTRIAL, EN LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ASÍ COMO SU PROGRAMA CURRICULAR Y PRESUPUESTO

OFICIO N° 834-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de octubre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, remite la Resolución Decanal N° 000549-2023-D-FII/UNMSM de fecha 26.06.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha 01 de junio del 2023, el cual resuelve:

1. Modificar la Resolución Decanal N° 001054-2022-D-FII/UNMSM, de fecha del 07 de diciembre del 2022, sobre la Creación del Programa de Doctorado en Ingeniería Industrial, en la modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial, así como su Programa Curricular y Presupuesto en lo referente a las fojas de la página N° 31 en la tabla 4: Asignaturas electivas el periodo de Profundización.

   Dice:
   Asignatura: ECONOMÍA INTERNACIONAL
   Asignaturas Electivas

Tabla 4
Asignaturas electivas el periodo de Profundización

Asignatura	Créditos	Ciclo	Periodo
ECONOMÍA INTERNACIONAL	4.0	III	Profundización
ADMINISTRACIÓN DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO	4.0	III	Profundización
EFICACIA EMPRESARIAL	4.0	III	Profundización
ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	4.0	III	Profundización
GESTIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL	4.0	III	Profundización
SISTEMAS DE MANUFACTURA	4.0	III	Profundización
ESTADÍSTICA NO PARAMÉTRICA	4.0	IV	Profundización
LOGÍSTICA INDUSTRIAL	4.0	IV	Profundización
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCION	4.0	IV	Profundización
TÓPICOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	4.0	IV	Profundización
TÓPICOS ESPECIALES DE MEJORA DE LA CALIDAD	4.0	IV	Profundización

Ciclo = semestre / Periodo = profundización o investigación.

Debe decir:
Asignatura: GERENCIA INDUSTRIAL
Asignaturas Electivas

Tabla 4
Asignaturas electivas el periodo de Profundización

Asignatura	Créditos	Ciclo	Periodo
GERENCIA INDUSTRIAL	4.0	III	Profundización
ADMINISTRACIÓN DE LA CADENA DE ABASTECIMIENTO	4.0	III	Profundización
EFICACIA EMPRESARIAL	4.0	III	Profundización
ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	4.0	III	Profundización
GESTIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN INDUSTRIAL	4.0	III	Profundización
SISTEMAS DE MANUFACTURA	4.0	III	Profundización
ESTADÍSTICA NO PARAMÉTRICA	4.0	IV	Profundización
LOGÍSTICA INDUSTRIAL	4.0	IV	Profundización
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD DEL SISTEMA DE PRODUCCIÓN	4.0	IV	Profundización

TÓPICOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN DE OPERACIONES	4.0	IV	Profundización
TÓPICOS ESPECIALES DE MEJORA DE LA CALIDAD	4.0	IV	Profundización

Ciclo = semestre / Periodo = profundización o investigación.

Quedando el resto del contenido vigente.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000549-2023-D-FII/UNMSM de la Facultad de Ingeniería Industrial, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

14. FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS: MODIFICAR EL ANEXO DIECINUEVE (19) DE LA RESOLUCIÓN DE DECANATO No 0393-D-FCF-17 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2017, RATIFICADA POR RESOLUCIÓN RECTORAL N° 06956-R-17, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2017, EN LO CONCERNIENTE AL RESUMEN DE CRÉDITOS DEL PLAN CURRICULAR 2017 DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

OFICIO N° 841-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de octubre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, remite la Resolución Decanal N° 000552-2023-D-FCF/UNMSM de fecha 05.07.2023, se resuelve:

1. Modificar el anexo diecinueve (19) de la Resolución de Decanato Nº 0393-D-FCF-17 de fecha 7 de agosto de 2017, ratificada por Resolución Rectoral N° 06956-R-17, de fecha 16 de noviembre del 2017, en lo concerniente al resumen de créditos del Plan Curricular 2017 del Programa de Doctorado de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, como se indica:

   DICE:
   Créditos obligatorios: 54.0
   Créditos electivos: 18.0
   Total, créditos: 72.0

   DEBE DECIR:
   Créditos obligatorios: 57.0
   Créditos electivos: 15.0 Total, de créditos: 72.0 Quedando vigente en todo lo demás que ella contiene.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000699-2023-D-FCF/UNMSM del 25.07.2023, se resolvió:

1. Rectificar el sexto considerando de la Resolución Decanal Nº 000552-2023-D-FCF/UNMSM, de fecha 5 de julio del 2023, por las consideraciones expuestas en la presente resolución:

   DICE:
   De conformidad con las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, mediante Resolución Rectoral N° 017249-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre del 2020 y con cargo a dar cuenta en el Consejo de Facultad.

   DEBE DECIR:

De conformidad con las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Físicas, mediante Resolución Rectoral N° 017249-2020-R/UNMSM de fecha 16 de noviembre del 2020.

Quedando vigente en todo lo demás que en ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000552-2023-D-FCF/UNMSM y su rectificatoria con la Resolución Decanal N° 000699-2023-D- FCF/UNMSM de la Facultad de Ciencias Físicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

CAMBIO DE MODALIDAD

Secretario General:

15. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN EN DIFICULTADES DE LENGUAJE INFANTIL A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ASÍ COMO SU PLAN CURRICULAR Y PRESUPUESTO

OFICIO N° 785-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 14 de setiembre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Psicología, remite la Resolución Decanal N° 000131-2023-D-FPSI/UNMSM de fecha 20.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 27 de febrero del 2023, el cual resuelve:

1. APROBAR el cambio de modalidad del programa presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil a la modalidad semipresencial de la Unidad de Posgrado de Psicología, que a fojas setentaicuatro (74), forma parte de la presente Resolución.

2. APROBAR el desistimiento del Programa Presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología.

Que, mediante Resolución Decanal N° 000540-2023-D-FPSI/UNMSM del 26.07.2023, se resuelve:

1. DEJAR sin efecto la Resolución Decanal Nº 000414-2023-D-FPSI/UNMSM, de fecha 22 de junio del 2023, se aprobó la Rectificación de la Resolución Decanal Nº 000131-2023-D-FPSI/UNMSM, en lo referente al anexo en el número de fojas que fueron considerados.

2. APROBAR la Rectificación de la Resolución Decanal Nª 000131-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el Cambio de Modalidad del Programa presencial de la Segunda Especialidad Profesional en Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, así como su Plan Curricular y Presupuesto, en lo que referente al 12vo.considerando y al 1er. Resolutivo.

   DICE:
   Que, mediante Oficio N° 000041-2023-UPG-VDIP-FPSI/UNMSM, de fecha 26 de febrero del 2023, el director de la Unidad de Posgrado, remite el Dictamen N° 013-UPG-FPSIC-2023, que aprueba el cambio de modalidad de presencial del programa de la Segunda Especialidad Profesional en

Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil a la modalidad semipresencial, a fin de que se ratifique con Resolución Decanal. Que a fojas setentaicuatro (74), forma parte de la presente Resolución de Decanato.

DEBE DECIR:
Que, mediante Oficio N° 000036-2023-UPG-VDIP-FPSI/UNMSM, de fecha 26 de febrero del 2023, el director de la Unidad de Posgrado, remite el Dictamen N° 012-UPG-FPSIC-2023, que aprueba el cambio de modalidad de presencial del programa de la Segunda Especialidad Profesional en Estrategias de Evaluación e Intervención en Dificultades de Lenguaje Infantil a la modalidad semipresencial, a fin de que se ratifique con Resolución Decanal. Que a fojas ochentaiocho (88), forma parte de la presente Resolución de Decanato

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000131-2023-D-FPSI/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 000540-2023-DFPSI/UNMSM de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

16. FACULTAD DE PSICOLOGÍA: RECTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N° 216 2023-D-FPSI, QUE APROBÓ EL CAMBIO DE MODALIDAD DEL PROGRAMA PRESENCIAL DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CON MENCIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DE LA SALUD A LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, ASÍ COMO SU PLAN CURRICULAR Y PRESUPUESTO

OFICIO N° 830-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de octubre de 2023

Que, con Resolución Decanal N° 000216-2023-D-FPSI/UNMSM del 03.04.2023, se resolvió:

1. DEJAR sin efecto la Resolución Decanal N° 00873-2022-FPSI/UNMSM y Resolución Decanal N° 000078- 2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó la actualización del Plan de Estudios y el cambio de modalidad de Presencial a Semipresencial del Programa de Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución Decanal.

2. APROBAR el cambio de modalidad del programa presencial de la Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud a la modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, así como su Plan Curricular y presupuesto, que a fojas setentaiocho (78), forma parte de la presente Resolución. Decanal.

3. APROBAR el desistimiento del programa presencial de la Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología.

Que, a través de la Resolución Decanal N° 000398-2023-D-FPSI/UNMSM del 09.06.2023, se resolvió:

1. APROBAR la Rectificación de la Resolución Decanal Nª 000216-2023-D-FPSI/UNMSM, que aprobó el Cambio de Modalidad del Programa presencial de la Maestría en Psicología con mención en Psicología Clínica y de la Salud a la Modalidad Semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Psicología, así como su Plan Curricular y Presupuesto, según la siguiente especificación:

DICE: Que a fojas setentaiocho (78), forma parte de la presente Resolución de Decanato.
DEBE DECIR: Que a fojas setentainueve (79), forma parte de la presente Resolución de Decanato.

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal N° 000216-2023-D-FPSI/UNMSM y su rectificación con la Resolución Decanal N° 000398-2023-DFPSI/UNMSM, de la Facultad de Psicología, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, la Dirección General de Estudios de Posgrado, la Oficina de Presupuesto, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

17. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO: RECTIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 010568-2023-R DEL 14.09.2023

OFICIO N° 840-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de 14 de octubre de 2023

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar se gestione la rectificación del anexo de la Resolución Rectoral N° 010568-2023-R/UNMSM del 14.09.2023, concerniente a la codificación del plan de estudios de la Maestría en Economía con mención en Gestión y Políticas Públicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y la Dirección General de Estudios de Posgrado.

Señora Rectora: Adelante doctor.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bueno, lo que se acaba de leer está correcto, lo que no está correcto es el encabezado que ponen en el punto 17, no es el Vicerrectorado de Investigación el que pide la rectificación, es la Facultad de Ciencias Económicas porque nosotros no podemos pedir algo que no nos corresponde pedir, sí opinamos favorable o desfavorablemente sobre el pedido, es la Facultad de Ciencias Económicas, numeral 17, hay que corregir el título.

Señora Rectora: Gracias doctor. ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad con la corrección del doctor Niño.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Disculpe, pido la palabra por favor.

Señora Rectora: Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Bueno, hemos tenido un comunicado de la Facultad de Ingeniería Industrial, quisiera poder pedir una reconsideración del Despacho I, en el punto 31 se está ratificando al docente Rudy Álvaro Arpasi Pancca, bueno, nos están comunicando que el docente a pesar de tener clases presenciales, no está asistiendo y ha cambiado todas sus clases a virtuales por temas de salud, según alega él, sin embargo, el profesor ha sido candidato en su facultad que en realidad requeriría que venga presencialmente a la universidad, entonces, quisiéramos que se reconsidere ello y que pueda volver a la Comisión para que se pueda evaluar porque, si bien es cierto, nosotros no evaluamos eso, pero también nos valemos del informe del Departamento Académico que registran sus asistencias y todo ello, entonces quisiéramos que eso se sincere y pueda volver a Comisión.
Señora Rectora: Adelante doctor Salas.

Decano de Ing. Industrial: En este caso, yo no sé qué tiene que ver eso porque en la facultad se ha aprobado una Directiva en la cual ahora las clases son presenciales, pero hay un 20% de los créditos que puede ser virtual que lo dice la SUNEDU, entonces 100% presencial, pero los profesores que tengan dificultades de salud, que sean vulnerables o los que están haciendo su tesis para sus grados, se les está dando la posibilidad de que lo haga en forma virtual, en todo caso, tendría que hacerse un informe de la Escuela porque es la que hace la autorización; además este profesor de acuerdo a la resolución de ingreso que tenía era de marzo, pero la ratificación salió con Resolución Rectoral en julio, entonces, ahí ha habido un problema para que se haga la ratificación, inclusive se hizo una consulta al VRAP que nos indicaban que tenía que hacerse de acuerdo a lo que dice la Resolución Rectoral, no la Decanal, entonces, recién está viniendo para su ratificación, ahora, yo normalmente no considero si el profesor es de un grupo o de otro grupo, simplemente cumple con los requisitos y sigue su trámite.

Señora Rectora: Adelante doctor Cabrera por favor.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, la señorita alumna manifiesta que el profesor viene haciendo clases virtuales, debo recordarle que solamente hay un 20% de clases virtuales que el profesor puede hacer por si acaso, no puede ser que sea el 100% de clases virtual, en todo caso se tiene que ver su licencia por motivos de salud, solamente eso es lo que quería indicar. Una cosa es la ratificación docente y otra cosa es la asistencia del docente que hay que chequear, de todas maneras, vamos a pedir el informe para indicar lo respectivo.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector.

Decano de la FIGMMG: Señora Rectora, una cuestión de orden.

Señora Rectora: Adelante.

Decano de la FIGMMG: Voy a pedir permiso a usted y a los miembros del Consejo para retirarme porque hay un trabajador que está un poco mal, se le está haciendo una misa de salud y voy a asistir en estos momentos, con su permiso me retiro señora Rectora. Gracias.

Señora Rectora: Gracias señor Decano. Se está haciendo una misa de salud para un trabajador, permiso concedido señor Decano.

Secretario General: Señora Rectora solamente para complementar la aclaración que formuló el señor Vicerrector de Investigación y Posgrado, el Oficio N° 003362-2023-DGEP-VRIP/UNMSM que dio mérito a la aclaración viene de la Dirección General de Estudios de Posgrado, por eso es que en el título se puso Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Señora Rectora: Bueno, que quede para que se coordinen señor Secretario porque como ya habló el señor Vicerrector referente a este tema, lo coordinan internamente para no dilatar el tiempo.

DESPACHO IV

COMISIÓN PERMANENTE DE NORMAS

Secretario General:

1. VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO: RECTIFICACIÓN DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 010568-2023-R DEL 14.09.2023

OFICIO N° 121-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de setiembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 01 de agosto de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Aprobar el Código de Ética en Investigación en la Universidad Nacional Mayor de Marcos, en el sentido que se Indica y que se anexa en fojas diez (10).

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra señora Rectora.

Señora Rectora: Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bueno, quiero aprovechar esta oportunidad de la aprobación del Código de Ética para señalar que San Marcos tiene un Código de Ética que se está actualizando con el acuerdo que se está aprobando ahora, el tema es que seguramente como ustedes han escuchado en la opinión pública, ahora el tema de las investigaciones está en boga y en comentario de todos y pareciera ser que hay varias vertientes en el tema, pero una de ellas que sí deberíamos tomar en cuenta nosotros a raíz de esta publicación del reportaje se ha empezado a ver que, por ejemplo, a nivel del país solamente tres universidades tienen Comité de Ética, San Marcos no es una de las tres, y desde el año 2022 se está pidiendo la actualización del Código de Ética y hay que hacer mención que tenemos dentro de la Dirección General de Investigación la Oficina de Integridad Científica que lamentablemente hasta la fecha no se puede implementar, la explicación que nos dieron es que estaba en curso la aprobación del ROF y MOF y no tenemos, al haberse declarado en suspenso no tenemos los elementos legales para implementar. Yo quisiera pedir a su despacho, señora Rectora, que a este tema se le dé prioridad por cuánto no sabemos hasta dónde va a escalar el tema y seguramente va a seguir comentando sobre el asunto y nosotros tampoco tenemos elementos de cómo implementar y aplicar el Código de Ética porque no habría quién lo pueda aplicar, la oficina correspondiente sería precisamente la que estamos pidiendo que se implemente, pongo esto en agenda dado que la coyuntura exige estas acciones. Lo segundo que a propósito del tema quería señalar es que la Universidad de San Marcos desde el año 2018 aproximadamente implementó la plataforma Turnitin como herramienta para detectar similitud en los proyectos de investigación, estamos siendo requeridos en los últimos meses para evaluar algunos trabajos de investigación de personajes públicos y ya tenemos varias solicitudes, lo cual como colaboración lo podemos hacer, pero consultando con Asesoría Legal sería conveniente plantear un convenio con la Fiscalía de la Nación para no incurrir en falta porque estaríamos usando un bien adquirido por la Universidad para atender pedidos de otro órgano del Estado, si bien es cierto todos somos Estado, pero con la habilitación de un convenio, ambas instituciones estarían facultadas para hacer eso. Yo quería aprovechar esta situación para señalar eso.

Señora Rectora: Gracias señor Vicerrector, en realidad el ROF ya ha sido aprobado hace 3 meses, no doctor, o sea, se ha dejado en suspenso en cuanto al personal, es decir, el ROF no está en suspenso, se ha dejado en suspenso el punto concerniente a las categorías de los trabajadores F1 y F2 que ya no existen en el ROF, no porque queramos sino que para que un trabajador sea jefe piden que tengan título profesional y lamentablemente en San Marcos muchos de los jefes no tienen título profesional, entonces, se ha dejado en suspenso hasta diciembre para ver qué trabajadores están sacando sus títulos y se pueda nivelar porque de todas maneras nosotros tenemos una responsabilidad penal, recuerden que es penal, todos los Decanos, Rectores, Vicerrectores tenemos responsabilidad penal si tenemos un funcionario que no teniendo el título está ejerciendo una jefatura, una designación de jefatura, por eso se dejó en suspenso solo en relación al personal, pero el ROF está aplicándose si no imagínense, por eso es que el AIRHSP se está actualizando porque el ROF ya está vigente y en función de ese ROF es que ahora nosotros también tenemos que ver el CAP y el PAP para poder tener el sinceramiento de cuántos docentes necesitamos, cuántos trabajadores necesitamos, cuántos CAS directivos requerimos a nivel de universidad también. Entonces, yo le pediría al

señor Secretario que me pase ese pedido o a la señorita Liz que vea dónde está ese despacho que usted ha pedido doctor para de una vez resolverlo.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Muchas gracias doctora.

Señora Rectora: Y creo que esto es muy importante, anoche se ha visto en Cuarto Poder el escándalo de investigación de universidades y creo que ahora nosotros también tenemos que revisar porque nosotros escribimos entre dos o entre tres, pero también ahora se ha visto que hay artículos que están a nivel internacional con la India, Singapur, Corea, China, Pakistán y demás países, artículos donde aparece un docente universitario y el resto son extranjeros, hasta en Nepal, entonces, la inquietud es esa, qué está ocurriendo con investigación y creo que eso es muy importante porque esto también nos va a servir para poder hacer ahora el sinceramiento investigadores Renacyt que dictan un solo curso porque el resto están investigando, yo creo que eso también tenemos que ver señor Vicerrector, si bien es cierto tenemos un reglamento, pero se debería ir depurando esto para que se vaya poniendo, también tomo prevención, las cosas que están ocurriendo internamente y que hay algunos profesores, sí, eso se sabe y por ahí tiraron una puerta que son docentes de San Marcos que están dedicándose a hacer artículos y que tienen un costo, entonces, están yendo ahora a la fuente porque a mí me llamaron y yo les dije que no sabía nada, que recién me estaba enterando y que estábamos en un proceso de investigación, yo creo que eso es muy importante también. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Bueno, con respecto a lo que se ha señalado en la opinión pública, hay que señalar que al interior de San Marcos y del propio CONCYTEC, las publicaciones que aparecen allí tienen carácter de declaración jurada, es el investigador que acude a la página de CONCYTEC y a la página del RAIS de la universidad donde el empieza a subir su información, no es que algún funcionario o la universidad lo hace, es de mutuo propio y tiene carácter de declaración jurada, es por eso que es importante que este tipo de situaciones se aclare fehacientemente; al interior de la universidad, nosotros tenemos una Oficina de Evaluación e Impacto de la Investigación donde cada una de las publicaciones es evaluada, no en el sentido de decir si es autor o no sino en el sentido de a qué nivel pertenece y muchas veces el profesor nos reclama porque merece una puntuación y al poco tiempo la puntuación desciende o asciende también, cuando desciende es que vienen los reclamos, ¿pero qué pasa? esas revistas aparecen en una base de datos de publicaciones que se les llama “PLEGADORAS”, o sea, que aparecen con este tipo de situaciones que ya se están reseñando en la opinión pública, entonces, la invocación es a los señores Decanos, a los señores Vicedecanos de Investigación y Posgrado, a los Directores de Investigación y en general a los docentes que están realizando investigación en nuestra universidad, que valoren los datos que van a subir porque es una declaración jurada la que están haciendo, entonces esto ya tiene otro tipo de implicancias; seguramente que con el correr de los días vamos a estar enterándonos de lo que está pasando. Eso es lo que quería señalar, señora Rectora, gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Al respecto, hay que mencionar también lo siguiente, a veces queremos exigir mucho cuando no tenemos las revistas, a veces tenemos que mandar que se pirateen las revistas porque no tenemos el concepto de que la investigación se soporta en todas las revistas internacionales, si ustedes van y ven a CAPES de Brasil, ellos invierten casi 20 millones de dólares al año para tener como 8000 títulos que va desde Arte hasta las ciencias más más elevadas o las líneas más costosas porque tienen todo tipo de literatura, nosotros no tenemos nada, ni siquiera NATURE ni SCIENCE, y por cada artículo le cobran 40 dólares al profesor, en ese sentido, hay que invocar al Gobierno que a través del CONCYTEC se tiene que tener en la universidad el ingreso a estas revistas que son como 9000 títulos.

Señora Rectora: Yo creo que es muy importante, doctor, pero también hay que ver que acá en la universidad cada facultad tiene su revista, pero hay pocas revistas que están en SCOPUS, tres que son Veterinaria, Biología y Medicina, entonces, las otras facultades también deben de impulsar para que su

revista esté en un nivel alto, porque ese es el problema que tenemos con nuestros profesores, por ejemplo, nos piden que su artículo esté en una revista indexada, pero cómo va a estar en una revista indexada si no tenemos muchas revistas, entonces, ellos se tienen que ir a buscar afuera y tantos se van a Vallejo que tiene una revista indexada y ahí lo publican y traen su constancia y con eso entran, pero no sería justo porque ellos son docentes universitarios sanmarquinos que por la necesidad están recurriendo a otra universidad o están yendo a Cayetano también, entonces, yo creo que también hay un compromiso moral de todas las facultades de implementar esa revista y ponerle el más alto nivel y yo creo que ahí podemos poner hasta un presupuesto adicional para que se esmere cada facultad a tener su revista como debe ser. Adelante doctor Ramírez.

Decano de Ciencias Biológicas: Sobre el punto, señora Rectora, la investigación es un proceso bastante complejo, no solamente en el país sino en el mundo y una manera de evidenciar que un profesor hace investigación es sobre productos de investigación, o sea, artículos, patentes o algún otro tipo de desarrollo, entonces, generalmente evaluamos a nuestros profesores investigadores en base a la producción científica reflejada en artículos científicos y eso se ubica en revistas científicas, pueden ser locales, o sea, a nivel nacional o institucionales, por ejemplo, Biología tiene la Revista Peruana de Biología que está indexada en SCOPUS y en WEB OF SCIENCE en cuartil 3 y es pública para investigadores de todo el mundo, entonces, tenemos un comité editorial que tiene una minuciosidad para detectar precisamente esos casos donde no haya doble o triple autoría, un tema ético, el plagiarismo, ese tipo de cosas, entonces, el Comité de Ética cumple esa función, no es el Decano, no es el Vicedecano sino es el investigador que presenta sus resultados que como dicen es una declaración jurada y que tiene que ver que en caso de ciencias experimentales en áreas donde no se puede replicar un experimento, ese resultado que es reportado tiene que ser reproducido en cualquier lado del mundo, entonces, eso es una forma de que la ciencia avance, la reproducibilidad de un experimento o de una evidencia científica determinada, entonces, el problema de lo que estamos tratando hoy día y que se ha presentado recientemente en un reportaje televisivo no es un problema local, es un problema mundial, pero no estoy justificando que no debemos combatirlo, entonces, tiene que haber varios niveles en lo cual se detecte eso, primero a nivel ético, segundo a nivel de las instancias como Vicedecanatos y luego Vicerrector de Investigación para detectar esos casos y para que en lo posible, donde esté fehacientemente comprobado, se pueda sancionar y las revistas tienen su propio mecanismo sancionador, se retracta el artículo, o sea, se retira del sistema y se publica, en el siguiente numero dice retractado, entonces, hay un mecanismo ya establecido de la praxis del proceso de investigación; entonces, lo que hay que hacer es socializar estos mecanismos a nivel de la universidad desde la investigación formativa de pregrado porque es una cuestión ética, todos desde que ingresan a la universidad, inclusive desde el colegio tienen que saber que no se puede plagiar, no se puede inventar resultados de investigación porque también hay casos de ese tipo, hay gente que ha inventado datos y que lo ha publicado y en revistas de primer nivel, hay casos que la gente que dicta estos cursos de investigación científica usa como material de trabajo, entonces, este es un proceso normal, pero es una lucha constante para detectar y sancionar. Felizmente, hasta donde tengo conocimiento, San Marcos no ha aparecido en ese ranking de universidades que tienen publicaciones como la India, no he visto, probablemente haya, no sé, se verá en las próximas investigaciones si hay algo así, pero lo que hay que cuidar es la vigilancia por parte de la Alta Dirección, tenemos un Vicerrector de Investigación y en las facultades a través de los institutos y Vicedecanos de Investigación para estar viendo constantemente estos tipos de casos y obviamente tener un instrumento sancionador en los casos que se detecten; que no es fácil, si el mismo CONCYTEC que tiene otro mecanismo de registro de publicaciones, porque nosotros en San Marcos internamente tenemos un sistema de registro que es el RAIS, pero ese sistema que es un programa no conversa como dicen los de Sistemas, no cosecha la data o CONCYTEC no cosecha nuestra data para el RENACYT, es un tema de informática eso de que no compartimos datos, cosa que sí debería existir un solo sistema de registro para todos los investigadores, todas las universidades debemos tener un solo registro donde se ingrese la información, así como se habla de personal, del AIRHSP, igual deberíamos tener un solo registro para todo el sistema universitario, entonces es más fácil detectar, pero lamentablemente eso no existe en nuestro sistema universitario, si es que podemos decirle sistema universitario porque cada universidad dice que es autónoma

y eso es un problema para el desarrollo de la ciencia en el país. Eso es lo que quería comentar señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Angulo.

Decano de Química e Ing. Química: Buenas tardes, sobre ese particular, he observado con detenimiento el reportaje y puntualmente ellos se orientaban a algunos personajes de universidades privadas y algunas nacionales, pero en el cual ya era una exageración, era una de Literatura, por ejemplo, estaba publicando en Medicina o en Química, y esas cosas sí se pueden detectar fácilmente porque yo creo que también sería conveniente volver a la práctica que había antes respecto a que los artículos eran filtrados primero en la facultad antes de pasar a ser registrados en el Vicerrectorado porque los especialistas saben quiénes están trabajando y en qué trabajan en la facultad, por eso que a veces aparecen cosas extrañas como este caso donde una señora de Letras publicando en Medicina y cuando le preguntaron ella decía que hacía la parte de la ortografía, la metodología, no sé qué, entonces es fácil detectar ese tipo de casos; creo que en este caso podríamos regresar a la opinión de la facultad con un especialista que pueda dar una opinión sobre el artículo y más o menos puede averiguar sobre lo que está pasando allí.

Señora Rectora: Adelante doctor Barrientos.

Decano de Ciencias Económicas: Muy agradecido señora Rectora. Respecto a las publicaciones, creo que como profesor y en este caso también como Decano, estamos orgullosos de aquellas facultades que están calificados en SCOPUS considerando que también nosotros hemos participado, hemos concursado para que nos pongan en esos repositorios, pero sus niveles de exigencia son muy altos todavía para nosotros y uno de esos niveles de exigencia es que los profesores de la misma facultad no escriban en la revista porque se estaría produciendo lo que ellos denominan la endogamia, entonces, es una de las recomendaciones que nos hicieron ellos, pero el problema es que nosotros arrastramos una cultura, que al menos en nuestra facultad, muy pocos profesores son los que hacen investigación muy exhaustiva, tal como piden estas organizaciones, entonces, por ahí va nuestra debilidad, pero creo que sí nos encargamos nosotros, los profesores que nos dedicamos a la investigación, de incentivar a los jóvenes a que escriban porque en ellos va a recaer el futuro de nuestra revista para que el pensamiento crítico de la economía logre un sitial en las revistas económicas a nivel internacional, entonces, eso es lo que yo quería decir, sobre todo el tema que a veces nos confundimos y le decimos a los profesores que publiquen en la revista, pero cuando uno va a postular a un repositorio, el repositorio le va a decir que hay muchos profesores que son de tu facultad y están publicando en la revista, lo que sí solicitamos a los profesores es que publiquen en revistas internacionales, que ya no se dejen enamorar por revistas locales sino por revistas indexadas que estén en el extranjero, de universidades de prestigio reconocido, que imagino que las otras facultades lo hacen para poder lograr puntos y mejorar no solo la imagen de la facultad sino a favor de nuestra universidad. Muchas gracias doctora.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Orellana.

Decano de Psicología: El problema es más complejo de lo que nos imaginamos, el problema está en que tenemos que definir una política sobre publicación de artículos, eso es fundamental, las revistas indexadas no aceptan la publicación de artículos de la propia institución o aceptan 30% nada más y 70% lo tienen que hacer afuera, o sea, vale decir que si en una revista indexada nuestra de cualquier facultad publicamos 10 artículos, solamente 3 deben ser de la facultad, nada más, los 7 restantes tienen que ser de fuera, de otra universidad, por esa razón es que digo que se tiene que hacer una política de incentivo a las publicaciones porque los profesores tenemos que estar buscando revistas externas a la facultad, externas a la universidad, externas al país para que puedan ser aceptados todos estos artículos; yo he sido director de la Revista de Investigación de Psicología durante 10 años y estaba indexada en SCIELO, después entró a evaluación justamente porque no cumplíamos que solamente debimos publicar el 30% de la facultad, en ese sentido, pienso que debemos de trabajar una política de incentivo a la publicación de los profesores y también

obviamente mantener y lograr la iniciación de revistas de la propia universidad, pero teniendo en cuenta que si sacamos una revista de la facultad, tenemos que publicar el 70% en otras universidades si no, no vale la iniciación de la revista.

Señora Rectora: Gracias doctor. Continúe señor Secretario.

Secretario General:

2. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS: REGLAMENTO DEL TRABAJO POR SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE

OFICIO N° 119-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 06 de setiembre de 2023

Que, la Resolución Decanal N° 000386-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 20 de marzo de 2023, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, resuelve:

1. APROBAR, el REGLAMENTO DEL TRABAJO POR SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ARTE, que fojas dos (02) forma parte de la presente resolución de decanato.
   (…)

Este colegiado, en sesión de fecha 10 de agosto de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó:

Ratificar la Resolución Decanal N° 000386-2023-D-FLCH/UNMSM de fecha 20.03.2023, que aprueba el Reglamento del Trabajo por Suficiencia Profesional de la Escuela Profesional de Arte, en el sentido que se indica y que se anexa en fojas dos (02) y forma parte de la presente resolución de decanato, por los fundamentos expuestos.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR HUGO FELIPE ROJAS JUÁREZ DOCENTE ASOCIADO A D.E. DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 1486-2021-OGRRHH-DGA DE FECHA 16.11.2021, RECONOCIMIENTO POR TIEMPO DE SERVICIOS

OFICIO N° 120-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 6 de setiembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 01 de agosto de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don HUGO FELIPE ROJAS JUÁREZ, Docente Asociado a D.E. de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural Nº 001486-2021-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 16.11.2021, por las razones expuestas.

2. Se declare que con la resolución a expedirse queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

4. QUEJA DE DERECHO AL NO RESOLVERSE SU RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON PABLO EDWIN LÓPEZ VILLANUEVA DOCENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

OFICIO N° 113-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 6 de setiembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 01 de agosto de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

Se declare IMPROCEDENTE la queja de Derecho interpuesto por don PABLO EDWIN LÓPEZ VILLANUEVA docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la UNMSM, por cuanto ya se agotó la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

5. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR OSCAR ALBERTO HUERTA AYALA, CONTRA LA RESOLUCIÓN RECTORAL N° 005351-2023-R DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2023, QUE LO EXCLUYE COMO GANADOR DE UNA DE LAS PLAZAS DEL PROCESO DE PROMOCIÓN DOCENTE 2023

OFICIO N° 78-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 12 de junio de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 05 de junio de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por mayoría de sus miembros, recomienda que:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Reconsideración interpuesto por don OSCAR ALBERTO HUERTA AYALA Docente Auxiliar de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, por cuanto no se encuentra sustentado en nueva prueba, de conformidad a lo establecido al artículo 219° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos General – Ley N° 27444, y por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

6. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR VÍCTOR HUGO CASTAÑEDA MELENDEZ, PENSIONISTA DOCENTE, CONTRA LA CARTA N° 000056-2023-OGRRHH-DGA DEL 02.02.2023 Y RECTIFICADA POR LA CARTA N° 000071-2023-OGRRHH-DGA DEL 08.02.2023 Y NOTIFICADA EL DÍA 09.02.2023, QUE DECLARA IMPROCEDENTE EL RECONOCIMIENTO DE CUATRO (4) AÑOS DE ESTUDIOS POR FORMACIÓN PROFESIONAL

OFICIO N° 128-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de setiembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 15 de agosto de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar IMPROCEDENTE el Recurso de Apelación interpuesto por don VÍCTOR HUGO CASTAÑEDA MELENDEZ, ex Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Carta N° 000056-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 02.02.2023 y rectificada con Carta N° 000071-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM del 08.02.2023; por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

7. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR FLAVIO MIGUEL VASQUEZ RABANAL SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA CONTRA LA CARTA N° 000055-2023-OGRRHH-DGA DE FECHA 31.01.2023, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL EN FUNCIÓN AL DECRETO LEY N° 25891

OFICIO N° 124-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de setiembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 10 de agosto de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por FLAVIO MIGUEL VASQUEZ RABANAL, Servidor Administrativo Nombrado de la Facultad de Medicina de la UNMSM, contra la Carta N° 000055-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 31.01.2023, por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora los nueve expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a Recursos de Apelación interpuestos por servidores administrativos en contra de las cartas expedidas por la Oficina General de Recursos Humanos por las cuales se le declara improcedente la solicitud de incremento del 10% de la remuneración mensual en función al Decreto Ley N° 25891 y la Casación N° 31119-2019-LIMA, la Comisión las ha declarado infundadas.

8. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR CARLOS ENRIQUE FIGUEROA ZEVALLOS, SERVIDOR ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA CARTA N° 00035-2023-OGRRHH-DGA DE FECHA 21.01.2023, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL EN FUNCIÓN AL DECRETO LEY N° 25891 Y LA CASACIÓN N° 31119-2019-LIMA

OFICIO N° 122-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de setiembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 10 de agosto de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por CARLOS ENRIQUE FIGUEROA ZEVALLOS, Servidor Administrativo Nombrado de la Facultad de Medicina de la UNMSM, contra la Carta N° 000035-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 21.01.2023, por las razones expuestas.

9. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ELÍAS VARI VELASQUEZ CRUZ, CONTRA LA CARTA N° 000033-2023-OGRRHH-DGA DE FECHA 21.01.2023, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL EN FUNCIÓN AL DECRETO LEY N° 25891 Y LA CASACIÓN N° 31119-2019-LIMA

OFICIO N° 123-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de setiembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 10 de agosto de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ELÍAS VARI VELASQUEZ CRUZ, Servidor Administrativo Nombrado de la Facultad de Medicina de la UNMSM, contra la Carta N° 000033-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 20.01.2023, por las razones expuestas.

10. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ZACARIAS MARIANO CAILLAHUA TAIPE, CONTRA LA CARTA N° 000046-2023-OGRRHH-DGA DE FECHA 30.01.2023, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL EN FUNCIÓN AL DECRETO LEY N° 25891 Y LA CASACIÓN N° 31119

OFICIO N° 125-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de setiembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 10 de agosto de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ZACARIAS MARIANO CAILLAHUA TAIPE, Servidor Administrativo Nombrado de la Facultad de Medicina de la UNMSM, contra la Carta N° 000046-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 30.01.2023, por las razones expuestas.

11. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ERNESTO RUFO SONCCO CAYLLAHUA, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA CARTA N° 000053 DE FECHA 31.01.2023, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL EN FUNCIÓN AL DECRETO

OFICIO N° 130-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de setiembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 22 de agosto de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ERNESTO RUFO SONCCO CAYLLAHUA, Servidor Administrativo Nombrado de la Facultad de Medicina de la UNMSM, contra la Carta N° 000053-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 31.010.2023, por las razones expuestas.

12. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR GLORIA DEL CARMEN CERNA RUIZ, CONTRA LA CARTA N° 000031-2023-OGRRHH-DGA FECHA 20.01.2023, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL EN FUNCIÓN AL DECRETO LEY N° 25891 Y LA CASACIÓN 31119-2019-LIMA

OFICIO N° 131-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de setiembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 22 de agosto de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña GLORIA DEL CARMEN CERNA RUIZ, Servidora Administrativa Nombrada de la Facultad de Medicina de la UNMSM, contra la Carta N° 000031-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 20.01.2023, por las razones expuestas.

13. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR OLGA ROSALBINA HINOSTROZA HUARANGA, CONTRA LA CARTA N° 000065-2023-OGRRHH-DGA DE FECHA 07.02.2023, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL EN FUNCIÓN AL DECRETO LEY N° 25891 Y LA CASACIÓN 31119-2019-LIMA

OFICIO N° 132-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de setiembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 22 de agosto de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña OLGA ROSALBINA HINOSTROZA HUARANGA, Servidora Administrativa Nombrada de la Facultad de Medicina de la UNMSM, contra la Carta N° 000065-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 07.02.2023, por las razones expuestas.

14. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ALBERTO CABEZAS BEDRIÑAÑA, SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA CARTA N° 000066-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM DE FECHA 07.02.2023, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL EN FUNCIÓN AL DECRETO LEY N° 25891 Y LA CASACIÓN-2019-LIMA

OFICIO N° 142-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 29 de setiembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 13 de setiembre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ALBERTO CABEZAS BEDRIÑAÑA, Servidor Administrativo Nombrado de la Facultad de Medicina, contra la Carta N° 000066-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 07.02.2023, por las razones expuestas.

2. En cuanto al Silencio Administrativo Negativo solicitado, estese a lo resuelto en el punto 1, acordado por el Colegiado, y téngase por agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

15. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LUIS ENRIQUE COLAN VALVERDE, CONTRA LA CARTA N° 000257-2023-OGRRHH-DGA DE FECHA 08.12.2022 QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL EN FUNCIÓN AL DECRETO LEY N° 25891 Y LA CASACIÓN N° 31119-2019-LIMA.

OFICIO N° 129-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 7 de setiembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 15 de agosto de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don LUIS ENRIQUE COLAN VALVERDE, Servidor Administrativo Nombrado de la Oficina General de Economía – Oficina de Abastecimiento de la UNMSM, interpone Recurso de APELACIÓN contra la Carta N° 000257-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 08.12.2022, por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

16. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JACINTO DAVID GUARDIA CAJA, CONTRA LA CARTA N° 000232-2022-OGRRHH-DGA DE FECHA 08.11.2022, QUE DENIEGA EL OTORGARLE LA

REMUNERACIÓN BÁSICA MENSUAL DE S/ 50.00 SOLES CORRESPONDIENTES AL D.U. N° 105-2001

OFICIO N° 115-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 6 de setiembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 01 de agosto de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

1. Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don JACINTO DAVID GUARDIA CAJA, Servidor Permanente de la Facultad de Ciencias Físicas de la UNMSM, contra la Carta N° 000232-2022-OGRRHHDGA/UNMSM de fecha 08.11.2022, por las razones expuestas.

2. Con respecto al Silencio Administrativo Negativo presentado, éste a lo resuelto en el resolutivo precedente.

3. Se declare que, con la resolución a expedirse, queda agotada la vía administrativa.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

17. ESCRITO DE OLGA ROSALBINA HINOSTROZA HUARANGA, SERVIDORA ADMINISTRATIVA PERMANENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA, DEDUCE SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO, DANDO POR FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO, Y QUEDANDO HABILITADO PARA PROCEDER CON LA IMPUGNACIÓN JUDICIAL VÍA PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON EL 199° DEL TUO DE LA LEY N° 27444.

OFICIO N° 141-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 29 de setiembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 13 de setiembre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

En cuanto al Silencio Administrativo Negativo solicitado, estese a lo resuelto en el Oficio N° 000132-2023-CPN-CU-OCPTAUCU del 07.09.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

18. ESCRITO DE CARLOS ENRIQUE FIGUEROA ZEVALLOS, DEDUCE SILENCIO ADMINISTRATIVO NEGATIVO, DANDO POR FINALIZADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SEGUIDO, Y QUEDANDO HABILITADO PARA PROCEDER CON LA IMPUGNACIÓN JUDICIAL VÍA PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON EL 199° DEL TUO DE LA LEY N° 27444.

OFICIO N° 143-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 29 de setiembre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 19 de setiembre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

En cuanto al Silencio Administrativo Negativo solicitado, estese a lo resuelto en el Oficio N° 000122-2023-

CPN-CU-OCPTAUCU del 07.09.2023.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

19. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR DON MARCELINO LOPEZ ABAD, PENSIONISTA ADMINISTRATIVO DE LA UNMSM, CONTRA LA CARTA N° 150-2023-OGRRHH-DGA DE FECHA 05.04.2023, LE DECLARA INFUNDADO EL PAGO DIFERENCIAL EN FORMA RETROACTIVA A PARTIR DEL 01 DE ABRIL DE 1993.

OFICIO N° 147-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de octubre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 13 de setiembre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don MARCELINO LOPEZ ABAD, Pensionista Administrativo de la UNMSM, contra la Carta N° 000150-2023-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 05.04.2023, por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

20. RECURSO DE APELACIÓN Y NULIDAD, PRESENTADO POR IRMA DEL PILAR PFLUCKER VILCA, ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE SOCIOLOGÍA, CONTRA EL PROVEÍDO Nº000107-2022-A-VRAP DEL 11.04.2022 Y PROVEÍDO Nº 000286-2022-A-VRAP DEL 29.05.2022, POR CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS Y LA LEY 30220; Y SE DECLARE FUNDADO LA SOLICITUD DE REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA PARA EL PERIODO 2022-1.

OFICIO N° 152-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de octubre de 2023

Este colegiado en sesión de fecha 10 de octubre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña IRMA DEL PILAR PFLUCKER VILCA, estudiante de la Escuela de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNMSM, contra el Proveído N° 000107-2022-A-VRAP/UNMSM de fecha 11.04.2022 y el Proveído N° 000286-2022-A-VRAP/UNMSM del 29.05.2022, por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

21. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR JOSÉ LUIS JANAMPA CORONADO, EX SERVIDOR PROFESIONAL DE LA SALUD, MÉDICO CIRUJANO, NIVEL 1, DE LA CLÍNICA UNIVERSITARIA DE LA UNMSM, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000218-2023-OGRRHH-DGA DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2023.

OFICIO N° 153-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de octubre de 2023

Por lo que, este colegiado, en sesión de fecha 10 de octubre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo

por unanimidad de sus miembros, recomienda:

1. Téngase por desistido el Recurso de Apelación interpuesto por don JOSÉ LUIS JANAMPA CORONADO, ex Servidor Profesional de la Salud de la Clínica Universitaria de la UNMSM, de conformidad con el numeral 201.2 del artículo 201° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativos General Aprobada por Decreto Supremo N° 004-2019.

2. El presente expediente remitir a la Oficina de Secretaría General para su archivamiento y su custodia respectiva.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

22. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ELIAS VARI VELASQUEZ CRUZ, EN SU CONDICIÓN DE EX SERVIDOR ADMINISTRATIVO PERMANENTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA, CONTRA LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 01597-2022-OGRRHH-DGA DEL 15.11.2022 SOBRE COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS

OFICIO N° 154-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de octubre de 2023

Este colegiado, en sesión de fecha 10 de octubre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, recomienda que:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por don ELÍAS VARI VELÁSQUEZ CRUZ, ex servidor administrativo permanente de la Facultad de Medicina de la UNMSM, contra la Resolución Jefatural N° 001597-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 15.11.2022, por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

23. RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ESTELA DIRAIDA RAMÍREZ CABANILLAS VDA. DE ANTAY, CONYUGUE SUPÉRSTITE DE Q.E.V.F. VÍCTOR ANTAY GAVILÁN, EX SERVIDOR ADMINISTRATIVO NOMBRADO DE LA FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS, CONTRA LA CARTA N° 000294-2022-OGRRHHDGA DE FECHA 08.12.2022, QUE LE DECLARA IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE INCREMENTO DEL 10% DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL EN FUNCIÓN AL DECRETO LEY N° 25891 Y LA CASACIÓN N° 31119-2019-LIMA

OFICIO N° 151-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 17 de octubre de 2023

Este colegiado, en sesión virtual de fecha 10 de octubre de 2023, con el quórum de ley y con el acuerdo por unanimidad de sus miembros, acordó recomendar:

Declarar INFUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por doña ESTELA DIRAIDA RAMÍREZ CABANILLAS VDA. DE ANTAY, conyugue supérstite de Q.E.V.F. don VÍCTOR ANTAY GAVILÁN ex Servidor Administrativo Nombrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM, contra la Carta N° 000294-2022-OGRRHH-DGA/UNMSM de fecha 08.12.2022, por las razones expuestas.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO V

COMISIÓN DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y RELACIONES LABORALES DOCENTES

Secretario General: Señora Rectora los cuatro expedientes que se van a dar cuenta a continuación están referidos a ratificación de docentes.

1. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 742-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 01 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 25 de agosto de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 002944-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	ROSSI SPELUCI OSWALDO BELISARIO AUGUSTO	Auxiliar T.P. 20 horas	54.00 puntos	R.R. N° 003477-2021 (19-04-2021) La resolución establece que surte efecto a partir del 13 de julio del 2020	Del 13-07-2023 Al 13-07-2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 14.07.2023.

2. FACULTAD DE MEDICINA

OFICIO N° 847-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de octubre de 2023

La Comisión en sesión del 17 de octubre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 003848-2023-D-FM/UNMSM de la Facultad de Medicina, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	GODOY JUNCHAYA JUAN JAVIER	Auxiliar T.P. 20 horas	63.83 puntos	R.R. N° 004125-2023 (05-04-2023) La resolución establece que surte efecto a partir del 13 de julio del 2020	Del 13/07/2023 Al 13/07/2026

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 21.08.2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

Secretario General:

3. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 768-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 10 de setiembre de 2023

La Comisión en sesión del 08 de setiembre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001112-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente de la Profesora Ordinaria en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	CÁCERES MARI ANGÉLICA DORA	Auxiliar T.P 20 horas	51.90 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2023

*Se registra que la docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 12.07.2023

4. FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS

OFICIO N° 820-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 04 de octubre de 2023

La Comisión en sesión del 03 de octubre de 2023, contando con el quórum de ley y por mayoría de sus miembros acuerdan recomendar:

Aprobar la Resolución Decanal N° 001201-2023-D-FLCH/UNMSM de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que aprueba la ratificación docente del Profesor Ordinario en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje mínimo requerido, y por las razones expuestas.

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VALDERRRA ZEA GALO GUNTHER	Auxiliar T.C. 40 horas	54.30 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2023

*Se registra que el docente ingreso su solicitud para presentarse al proceso de ratificación el 03/08/2023, el expediente cuenta con documento de justificación y opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad.

OFICIO N° 844-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 19 de octubre de 2023

Se rectifica el error material incurrido en el Oficio N° 000820-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 04.10.2023, como se detalla:

DICE:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	**VALDERRRA** ZEA GALO GUNTHER	Auxiliar T.C. 40 horas	54.30 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2023

DEBE DECIR:

N°	Apellidos y Nombres	Categoría y Clase	Puntaje Alcanzado	Resolución Rectoral	Periodo de Ratificación
01	VALDERRAMA ZEA GALO GUNTHER	Auxiliar T.C. 40 horas	54.30 puntos	R.R. N° 018167-2020-R (10-12-2020)	Del 13/07/2023 Al 30/12/2023

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

DESPACHO VI

Secretario General:

1. FACULTAD DE MEDICINA: APROBAR LA CÁTEDRA CUIDADOS PALIATIVOS Y MANEJO DEL DOLOR "DR. MICHAEL WIRTZ"

OFICIO N° 853-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM de fecha 27 de octubre de 2023

Que, el Decano de la Facultad de Medicina, remite la Resolución Decanal N° 000614-2023-D-FM/UNMSM de fecha 03.03.2023, que materializa el acuerdo de Consejo de Facultad de fecha de sesión 15 de febrero de 2023, el cual resuelve:

1. Aprobar la CÁTEDRA CUIDADOS PALIATIVOS Y MANEJO DEL DOLOR "DR. MICHAEL WIRTZ" de la Facultad de Medicina, según anexos que en fojas cuatro (04) forman parte de la presente resolución.

Estando a lo descrito y con el quórum de Ley sus miembros asistentes, esta Comisión acuerda recomendar que se ratifique la Resolución Decanal No 000614-2023-D-FM/UNMSM, de la Facultad de Medicina, cuenta con opinión favorable del Vicerrectorado Académico de Pregrado, la Oficina de Racionalización, la Oficina General de Planificación y la Dirección General de Administración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo? Aprobado por unanimidad.

4. INFORMES

Secretario General: Señora Rectora, el despacho rectoral ha expedido cuarenta y cinco Resoluciones Rectorales con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, en la carpeta de trabajo que se ha entregado a los miembros del Consejo Universitario está toda la información que corresponde a cada una de estas resoluciones. También informo a usted que con respecto a la Resolución Rectoral N° 00030-R-17 de fecha 10 de enero de 2017 que aprueba la extensión de la vigencia del REGLAMENTO DE LICENCIAS PARA DOCENTES POR ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, no fue hecha de conocimiento del Consejo Universitario en su debida oportunidad, sin embargo dicha resolución rectoral así como EL REGLAMENTO DE LICENCIAS PARA DOCENTES POR ESTUDIOS DE PERFECCIONAMIENTO ha venido aplicándose, por lo que es necesario ratificar los actos administrativos realizados del 10 de enero de 2017 a la fecha.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en regularizar dicha resolución? Aprobado por unanimidad.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: La palabra doctora.

Señora Rectora: Adelante.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Hay dos aspectos, primero hay que aprobar las resoluciones con cargo a dar cuenta y después aprobamos lo otro.

Señora Rectora: Okey.

Secretario General: Entonces, habría que aprobar, señora Rectora, las 50 resoluciones con cargo a dar cuenta, están detalladas en la documentación que se ha entregado a los señores consejeros.

1. **RR N° 00030-R-17,** de fecha 10 de enero de 2017. Aprobar el Presupuesto Institucional Modificado 2023 a nivel de Facultades en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

2. **RR N° 010146-2023-R/UNMSM,** de fecha 05 de setiembre de 2023. Aprobar el Presupuesto Institucional Modificado 2023 a nivel de Facultades en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

3. **RR N° 010267-2023-R/UNMSM,** de fecha 06 de setiembre de 2023. 1. Dar por concluida a partir de la fecha, la designación de EUDOSIO HABACUC SIFUENTES LEÓN docente permanente de la Facultad de Ciencias Sociales con Código N.º 0A1314, como Director General del Centro Cultural debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente, dándosele las gracias por los servicios prestados. 2. Designar a CÉSAR PUERTA VILLAGARAY docente permanente de la Facultad de Ciencias Sociales con Código N.º 097462, como Director General del Centro Cultural, a partir del día siguiente de la conclusión de la designación que se refiere en el primer resolutivo, otorgándosele la subvención económica correspondiente.

4. **RR N° 010285-2023-R/UNMSM,** de fecha 07 de setiembre de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000121-2023-DFISI/ UNMSM de fecha 08 de febrero de 2023 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, en el sentido de aprobar el cambio de modalidad del programa presencial de la Maestría en Ingeniería de Sistemas e Informática con mención en Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones a la modalidad semipresencial, de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, así como su Plan Curricular y Presupuesto, con sus respectivos códigos de cursos, según Anexos que en fojas sesenta y uno (61) forman parte de la presente Resolución.

5. **RR N° 010297-2023-R/UNMSM,** de fecha 07 de setiembre de 2023. Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de agosto de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N.° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, según Anexo que forma parte de la presente Resolución.

6. **RR N° 010302-2023-R/UNMSM,** de fecha 07 de setiembre de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023 como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/40,000.00 soles (Cuarenta mil con 00/100 soles).

7. **RR N° 010304-2023-R/UNMSM,** de fecha 07 de setiembre de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023 como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 40,000.00 soles (Cuarenta mil con 00/100 soles).

8. **RR N° 010353-2023-R/UNMSM,** de fecha 08 de setiembre de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023 como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/40,000.00 soles (Cuarenta mil con 00/100 soles).

9. **RR N° 010362-2023-R/UNMSM,** de fecha 12 de setiembre de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 002649-2022-D-FE/UNMSM de fecha 29 de diciembre de 2022 y la Resolución Decanal N.º 000959-2023-D-FE/UNMSM de fecha 17 de abril de 2023 de la Facultad de Educación en el sentido de aprobar la Actualización Curricular de los Programas de Maestría en Educación de la Unidad de Posgrado en las menciones que se indican, de la citada Facultad.

10. **RR N° 010386-2023-R/UNMSM,** de fecha 12 de setiembre de 2023. Modificar la Resolución Rectoral N.º 009990- 2023-R/UNMSM de 29 de agosto de 2023, a fin que la Junta Médica encargada de la nueva evaluación del estado de salud física y mental de los docentes declarados no aptos por la Junta Médica anterior, quede conformada como se indica a continuación:

Nombres y Apellidos	Especialidad	CMP Colegio Médico del Perú	RNE Registro Nacional de Especialista	Costo por Docente evaluado
Jaime Enrique Lama Valdivia	Médico Geriatra	024700	011066	S/. 200.00
Sonia Edda Zevallos Bustamante	Médico Psiquiatra	028872	027774	S/. 600.00

11. **RR N° 010389-2023-R/UNMSM,** de fecha 12 de setiembre de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 001024-2023-DFCM/ UNMSM de fecha 23 de junio de 2023 de la Facultad de Ciencias Matemáticas, en el sentido de aprobar la Actualización Curricular del Programa de la Maestría en Matemática Pura de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad.

12. **RR N° 010417-2023-R/UNMSM,** de fecha 12 de setiembre de 2023. Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.ºs 001909-2022-DFCC/ UNMSM y 000670-2023-D-FCC/UNMSM de fechas 08 de diciembre de 2022 y 31 de julio de 2023, respectivamente, de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido de aprobar la Actualización del Programa Académico Presencial de la Maestría en Auditoría con mención en Auditoría en la Gestión y Control Gubernamental de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, así como sus respectivos códigos de cursos.

13. **RR N° 010502-2023-R/UNMSM,** de fecha 13 de setiembre de 2023. Modificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 010356-2023-R/UNMSM de 09 de setiembre de 2023.

14. **RR N° 010522-2023-R/UNMSM,** de fecha 13 de setiembre de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 500,000.00 soles (Quinientos mil con 00/100 soles).

15. **RR N° 010530-2023-R/UNMSM,** de fecha 13 de setiembre de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/ 500,000.00 soles (Quinientos mil con 00/100 soles).

16. **RR N° 010556-2023-R/UNMSM,** de fecha 14 de setiembre de 2023. Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/499,200.00 soles (Cuatrocientos noventa y nueve mil doscientos con 00/100 soles).

17. **RR N° 010560-2023-R/UNMSM,** de fecha 14 de setiembre de 2023. Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000737-2023-DFFB/UNMSM de fecha 03 de agosto de 2023 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en el sentido de aprobar la Actualización Curricular de la Maestría en Farmacología con mención en Farmacología Experimental de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad y sus respectivos códigos de asignaturas.

18. **RR N° 010561-2023-R/UNMSM,** de fecha 14 de setiembre de 2023. Ratificar la Resolución Decanal N.º 001415- 2023-D-FCA/UNMSM de 07 de setiembre de 2023 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 18 al 23 de setiembre de 2023, al Dr. Augusto Hidalgo Sánchez, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas con Código N.º 0A0376, para que participe en la Reunión del Comité Ejecutivo del CONIDECE (Consejo Iberoamericano de Decanos y Decanas de Ciencias Económicas Empresariales

de Universidades),en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Sevilla, España.

19. **RR N° 010594-2023-R/UNMSM,** de fecha 15 de setiembre de 2023. Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/5´251,050.00 (Cinco millones doscientos cincuenta un mil cincuenta y 00/100 soles), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos identificados como reorientables en el marco del numeral 1, de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en el presupuesto institucional del pliego 510. U.N. Mayor de San Marcos.

20. **RR N° 010595-2023-R/UNMSM,** de fecha 16 de setiembre de 2023. Dejar en suspenso la aplicación de la Resolución Rectoral N.º 010508-2023-R/UNMSM de 13 de setiembre de 2023 considerando que la Universidad Nacional Mayor de San Marcos no cuenta con personal que reúne los perfiles para asumir los cargos que contempla el Reglamento de Organización y Funciones aprobado.

21. **RR N° 010660-2023-R/UNMSM,** de fecha 16 de setiembre de 2023. Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 010353-2023-R/UNMSM de fecha 08 de setiembre de 2023, a fin de consignar correctamente la estructura presupuestal, como se indica:

DICE:
<u>EGRESOS</u>

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto 2522559: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

DEBE DECIR:
<u>EGRESOS</u>

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto
PROYECTO:	**2522559: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**

22. **RR N° 010719-2023-R/UNMSM,** de fecha 16 de setiembre de 2023 Aprobar la inclusión de seis (06) y exclusión de cuatro (04) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

23. **RR N° 010751-2023-R/UNMSM,** de fecha 19 de setiembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, las Resoluciones Decanales N.°s 001297 y 001798-2023-D-FE/UNMSM de fechas 30 de mayo y 15 de agosto de 2023 respectivamente, de la Facultad de Educación, en el sentido que se indica a continuación:

    Rectificar los Diplomas de los 193 egresados de los programas: Programa de Licenciatura para Profesores sin Título Pedagógico en Lengua Extranjera (PROLEX) y del Programa de Complementación Pedagógica para Egresados de Institutos Superiores Tecnológicos (PROTEC), respecto la Modalidad de Estudios, según Anexo que en fojas cuatro (04) forma parte de la presente Resolución, como se indica:

DICE: PRESENCIAL

DEBE DECIR: SEMIPRESENCIAL

24. **RR N° 010753-2023-R/UNMSM,** de fecha 16 de setiembre de 2023 Autorizar la inclusión de un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

25. **RR N° 010811-2023-R/UNMSM,** de fecha 22 de setiembre de 2023 Aprobar la Liquidación Final del Contrato N° 036- 2020/L.P. N° 05-2020- UNMSM de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DEL IVITA PUCALLPA DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA DE LA UNMSM" con un monto total de S/.4,607,520.29 (Cuatro millones seiscientos siete mil quinientos veinte con 29/100 soles) incluido IGV, del gasto de ejecución de S/.4,285,591.24 (Cuatro millones doscientos ochenta y cinco mil quinientos noventa y uno con 24/100 soles) incluido I.G.V, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

26. **RR N° 010872-2023-R/UNMSM,** de fecha 22 de setiembre de 2023 Autorizar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a los señores Decanos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, a expedir una Constancia de Orden de Mérito de Primeros Puestos, Tercio, Quinto, Décimo, Medio Superior, así como la Constancia de Matrícula, sin costo alguno, a los estudiantes que postularán a la Beca Permanencia - Convocatoria 2023, promovida por el PRONABEC, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

27. **RR N° 010914-2023-R/UNMSM,** de fecha 22 de setiembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000215-2023-DFPSI/UNMSM de fecha 3 de abril de 2023 de la Facultad de Psicología, en el sentido que se indica: 1. Aprobar el Cambio de modalidad del programa de la Maestría en Psicología con mención en Gestión del Riesgo Psicosocial para la Seguridad Ciudadana a la modalidad Semipresencial de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos códigos de cursos, que en fojas ochenta y dos (82) forman parte de la presente Resolución.

28. **RR N° 010915-2023-R/UNMSM,** de fecha 22 de setiembre de 2023 Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.º 000659-2023-DFFB/UNMSM de fecha 13 de julio de 2023 de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, en el sentido de aprobar la Actualización Curricular del Programa de Maestría en Ciencia de los Alimentos de la Unidad de Posgrado de la citada Facultad, con sus respectivos códigos de cursos, que en fojas sesenta (60) forman parte de la presente Resolución.

29. **RR N° 010932-2023-R/UNMSM,** de fecha 22 de setiembre de 2023 Dejar sin efecto la Resolución Rectoral N.º 009790- 2023-R/UNMSM de fecha 23 de agosto de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

30. **RR N° 010933-2023-R/UNMSM,** de fecha 22 de setiembre de 2023 Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 010302-2023-R/UNMSM de fecha 07 de setiembre de 2023, a fin de consignar correctamente la estructura presupuestal.

DICE:
<u>EGRESOS</u>

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto 2522559: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación

DEBE DECIR:

EGRESOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto.
PROYECTO:	**2522559: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación**

31. **RR N° 010936-2023-R/UNMSM,** de fecha 22 de setiembre de 2023 Suspender las actividades académicas y administrativas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, desde las 22:00 horas del sábado 23 hasta las 13:00 horas del domingo 24 de setiembre de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

32. **RR N° 011148-2023-R/UNMSM,** de fecha 28 de setiembre de 2023 Dejar sin efecto lo dispuesto en el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 08122-R-18 de fecha 12 de diciembre de 2018, en lo que corresponde a JOSÉ CLEMENTE FLORES BARBOZA, por las consideraciones expuestas. Aprobar el pedido formulado por el docente JOSÉ CLEMENTE FLORES BARBOZA, referido a su continuidad en el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como Docente Ordinario.

33. **RR N° 0111523-2023-R/UNMSM,** de fecha 28 de setiembre de 2023 Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 hasta por la suma de S/ 5'626,783.00 (Cinco millones seiscientos veintiséis mil setecientos ochenta y tres con 00/100 soles) a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos identificados como reorientables en el marco del numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.º 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, en el presupuesto institucional del Pliego 510 Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

34. **RR N° 011221-2023-R/UNMSM,** de fecha 02 de octubre de 2023 Dejar sin efecto lo dispuesto en el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 009766-2022-R/UNMSM de fecha 25 de agosto de 2022, en lo que corresponde a MARCO GERARDO MARTOS CARRERA, por las consideraciones expuestas. Aprobar el pedido formulado por el docente MARCO GERARDO MARTOS CARRERA, referido a su continuidad en el ejercicio de la docencia en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos como Docente Ordinario.

35. **RR N° 011306-2023-R/UNMSM,** de fecha 04 de octubre de 2023 Rectificar el primer resolutivo de la Resolución Rectoral N.º 010530-2023-R/UNMSM de fecha 13 de setiembre de 2023, a fin de consignar correctamente la estructura presupuestal, en la parte pertinente, como se indica:

DICE:
EGRESOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto 5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas

DEBE DECIR:
EGRESOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	9002 Asignaciones Presupuestarias que No resultan en Producto.

ACTIVIDAD:	**5000650: Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas**

36. **RR N° 011349-2023-R/UNMSM,** de fecha 05 de octubre de 2023.

    1. Declarar NULA la Resolución Rectoral N.° 06591- R-16 de 30 de diciembre de 2016, en el extremo del segundo resolutivo, en cumplimiento del mandato judicial expedido por el Vigésimo Octavo Juzgado Especializado de Trabajo Permanente de Lima emitido en el Expediente N.° 05529-2017-0-1801-JR-LA-76.

    2. Ratificar la Resolución de Decanato N.° 0569/FIGMMG-D/2016 de 06 de diciembre de 2016 de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, por la cual se aprueba la Promoción Docente de los profesores ordinarios que se indica, en la categoría y clase que se señala, ejecutada con cargo al ejercicio presupuestal institucional:

       De Profesor Asociado T.C. 40 Horas a Profesor Principal T.C. 40 Horas
       ALFONSO ALBERTO ROMERO BAYLON

       De Profesor Auxiliar T.P. 20 Horas a Profesor Asociado T.C. 15 Horas
       ABDEL ALBERTO ARROYO AGUILAR

    3. Declarar INFUNDADO en todos sus extremos el Recurso de Apelación interpuesto por VLADIMIR ALEJANDRO ARIAS ARCE, Docente Asociado a TC 40 horas, contra la Resolución de Decanato N.° 0569/FIGMMG-D/2016 de 06 de diciembre del 2016.

37. **RR N° 011377-2023-R/UNMSM,** de fecha 06 de octubre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 001588-2023-D- FCA/UNMSM de 26 de setiembre de 2023 de la Facultad de Ciencias Administrativas, en el sentido que se indica: 1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios del 16 al 22 de octubre de 2023, al Dr. AUGUSTO HIDALGO SÁNCHEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas con Código N.º 0A0376 y al Mg. MIGUEL ÁNGEL BERETTA CISNEROS, docente permanente con Código N.º 0A0120, para que participen en las actividades que organiza la Cámara de Comercio Belgo Peruana, con sus afiliadas y otras entidades, para propiciar el mejor conocimiento de la gestión Portuaria y de sus entornos conexos("hinterland") con la finalidad de contribuir al mejor entendimiento de los distintos roles de los diferentes actores, ante la próxima puesta en operación del Puerto de Chancay, las que se realizarán en Amberes - Brujas y Bruselas, Bélgica.

38. **RR N° 011379-2023-R/UNMSM,** de fecha 06 de octubre de 2023 Aprobar la inclusión de dos (02) procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del año 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

39. **RR N° 011394-2023-R/UNMSM,** de fecha 06 de octubre de 2023 Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 510 UNMSM para el Año Fiscal 2023, como Créditos Suplementarios, en la Fuente de Financiamiento de Donaciones y Transferencias, por la suma de S/. 499, 680.00 (Cuatrocientos noventa y nueve mil seiscientos ochenta y 00/100 soles).

40. **RR N° 011420-2023-R/UNMSM,** de fecha 10 de octubre de 2023 Modificar la Resolución Rectoral N.º 006745-2023- R/UNMSM de 25 de mayo de 2023 en el extremo de dejar sin efecto las Comisiones Permanentes de Extensión Universitaria y Proyección Social y de Bienestar Universitario.

41. **RR N° 011428-2023-R/UNMSM,** de fecha 10 de octubre de 2023 Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático, dentro de una Unidad Ejecutora,

correspondiente al mes de setiembre de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N.° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, según Anexo que en fojas tres (03) forma parte de la presente Resolución.

42. **RR N° 011469-2023-R/UNMSM,** de fecha 11 de octubre de 2023 Aprobar la Contratación Directa para el "SERVICIO DE TRANSPORTE DE DATOS E INTERNET Y ACCESO REMOTO A LOS USUARIOS PARA LA UNMSM POR 06 MESES", por el monto de S/ 580,560.00 (Quinientos Ochenta Mil Quinientos Sesenta con 00/100 soles) al haberse configurado el supuesto previsto en el literal c) del numeral 27.1 del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el literal c) del artículo 100° de su Reglamento.

43. **RR N° 011470-2023-R/UNMSM,** de fecha 11 de octubre de 2023 Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 15 al 22 de octubre de 2023, a la Dra. JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA, Rectora de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir como invitada distinguida al Korea Foundation Invitation Program, organizado por la Fundación Corea, a realizarse del 15 al 21 de octubre de 2023 en Corea.

44. **RR N° 011471-2023-R/UNMSM,** de fecha 11 de octubre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 000947-2023-D- FCC/UNMSM de 04 de octubre de 2023 de la Facultad de Ciencias Contables, en el sentido que se indica: 1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios a las siguientes autoridades de la Facultad de Ciencias Contables: BERNARDO JAVIER SÁNCHEZ BARRAZA, Vicedecano de Investigación y Posgrado y Director de la Unidad de Posgrado y a VICTOR DANTE ATAUPILLCO VERA, Decano de la Facultad de Ciencias Contables, con salida el 15 de octubre y retorno el 21 de octubre de 2023, para que participen en el VI Coloquio Doctoral y XVII Asamblea General de la Asociación Latinoamericana de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración (ALAFEC), que se realizará en la Ciudad de San José - Costa Rica.

45. **RR N° 011477-2023-R/UNMSM,** de fecha 11 de octubre de 2023 1 Dejar sin efecto legal alguno la Resolución Rectoral N.º 05420-R-17 de 07 de septiembre de 2017, así como toda otra disposición que se oponga a la presente Resolución Rectoral. 2 Aprobar la DIRECTIVA N° 003-2022 – RTSM - DIRECTIVA PARA EL USO DEL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL según Anexo que en catorce (14) fojas forma parte de la presente Resolución.

46. **RR N° 011631-2023-R/UNMSM,** de fecha 13 de octubre de 2023 Rectificar la Resolución Rectoral N.º 018167-2020- R/UNMSM de fecha 10 de diciembre de 2020.

47. **RR N° 011672-2023-R/UNMSM,** de fecha 13 de octubre de 2023 Autorizar la adquisición de un (01) vehículo automotor "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA PARA ASIGNAR AL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS".

48. **RR N° 011731-2023-R/UNMSM,** de fecha 18 de octubre de 2023 Autorizar el Gasto por el importe de S/. 2, 087,723.95 (Dos millones ochenta y siete mil setecientos veintitrés con 95/100 soles) para la ejecución del proyecto: Saldo de Obra: "Ampliación, Remodelación y Acondicionamiento del Pabellón de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas – UNMSM" – CUI N° 2233779, con afectación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023.

49. **RR N° 011765-2023-R/UNMSM,** de fecha 19 de octubre de 2023 Autorizar el gasto por el importe de S/ 7,529,244,88 (Siete millones quinientos veintinueve mil doscientos cuarenta y cuatro con 88/100 soles), para la ejecución del proyecto: "Ampliación, remodelación e implementación de la Facultad de Ingeniería de Sistemas de Informática" adquisición de computadoras de escritorio – CUI N° 2233778, con afectación del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2023.

50. **RR N° 011863-2023-R/UNMSM,** de fecha 19 de octubre de 2023 Ratificar la Resolución Decanal N.º 000850-2023-D- FIEE/UNMSM de 16 de octubre de 2023 de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica, en el sentido que se indica: 1. Autorizar el viaje en Comisión de Servicios con salida 28 de octubre y retorno 01 de noviembre de 2023, al Dr DARIO UTRILLA SALAZAR, Decano de la Facultad de Ingeniería Electrónica y Eléctrica con Código N.º 083925, para que participe en la Reunión Regional de Ramas Estudiantiles de Latinoamérica en 2023 (XXVI IEEE R9 SBRM 2023) modalidad presencial, a realizarse en la ciudad de Cartagena – Colombia.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar las 50 resoluciones? Aprobado por unanimidad. Continúe señor Secretario.

Secretario General: Habría que aprobar, señora Rectora, según lo que ha pedido el Vicerrector de Investigación y Posgrado, la Resolución Rectoral N° 00030-R-17 de fecha 10 de enero de 2017 en vía de regularización.

Señora Rectora: Los que estén de acuerdo en aprobar la Resolución Rectoral N° 00030-R-17 sírvanse pronunciarse. Aprobado por unanimidad. Continuamos con la sección Informes, ¿algún informe de los miembros consejeros? Adelante señorita consejera.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Gracias. Desde las consejeras estudiantiles anteriores estábamos haciendo seguimiento al segundo proceso de rectificación y ellas ya estaban coordinando con el Vicerrectorado Académico para poder emitir un documento oficial que permita que las facultades puedan iniciar con el procedimiento, este segundo proceso de rectificación es solamente para retiros de curso y sería bueno que la documentación ya salga pronto porque los chicos están entre la décima o undécima semana de clases y cuando empiecen en facultades el procedimiento todavía va a demorar entre una o dos semanas más para que puedan retirarse de sus cursos.

Señora Rectora: El doctor Cabrera está pidiendo el uso de la palabra.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, señores miembros del Consejo, es cierto que venimos coordinando con los señores estudiantes, con los Decanos, diversas rectificaciones que se están solicitando, es preocupante verdaderamente el número de rectificaciones que se han hecho y se les ha informado a los señores Decanos con la finalidad de ir viendo que estos procesos no sean muy continuos porque se están dando de manera muy continuada, entonces, el número ustedes lo conocen, es muy exorbitante y se le hizo conocer a la señora Rectora, sin embargo, los procesos de rectificación se vienen dando con autorización de los señores Decanos, pero lo hacemos de manera interna, nosotros no podemos sacar una resolución que indique, por ejemplo, fechas de rectificación porque eso no está permitido primeramente por SUNEDU, todos los procesos de rectificación que venimos haciendo a la fecha lo damos pero como un proceso interno en los cuales los señores Decanos solicitan al Vicerrectorado Académico, sustentan el pedido de los jóvenes que quieren rectificar y nosotros simplemente procedemos directamente con el Sistema Único de Matrícula, o sea, sí se va a hacer esta rectificación pero de esa manera porque no podemos hacerlo de manera abierta un proceso así para todos porque nosotros sabemos que el número que se va a dar va a sobrepasar el número de matriculados, ya con eso voy a decirles cuál es el número de rectificaciones que se vienen dando actualmente, entonces, sí se va a dar señora Rectora, pero de manera interna, con la autorización de los señores Decanos, los alumnos solicitan, los Decanos procesan, envían al Vicerrectorado, nosotros lo manejamos de esa manera, coordinadamente con el SUM y se hace el proceso autorizado, pero también debe ser ya uno de los últimos procesos que se van a autorizar.

Señora Rectora: Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Solo un comentario. Justamente los estudiantes pedían un documento de la Alta Dirección porque hay algunas facultades que no acatan, no todas van a hacer la

convocatoria, o en todo caso podría salir un oficio circular del Vicerrectorado abriendo la posibilidad para que los Decanos puedan iniciar el proceso en sus facultades para que de esa forma los chicos sepan porque como no hay ningún documento, las facultades no acatan en algunos casos.

Vicerrector Académico de Pregrado: Hay casos, por ejemplo, de las facultades de Medicina y de áreas de la salud que tienen procedimientos internos en los cuales por más que se autorice, no van a poder, ya ha habido casos, no se les da la rectificación porque hay compromisos internos en la misma facultad con sus estudiantes, no pueden rectificar cursos que son netamente prácticos, que están yendo a hacer prácticas fuera de locales, hay cuestiones que los mismos estudiantes conocen, entonces no podemos dar un documento abierto, pero todos los Decanos están comprometidos en este caso, apoyan a los estudiantes porque saben que hay problemas que verdaderamente sí ameritan esta rectificación y por eso creo que con coordinación se puede dar, pero no se puede dar un oficio circular abierto porque eso sobrepasaría el número de rectificaciones que ya sería un escándalo que el número de rectificaciones sea mayor al número de matriculados en esta universidad.

Señora Rectora: Al respecto, yo he visto un informe y realmente es alarmante y por eso es que se habla de una rectificación interna y pedirles a los Decanos que tengan a bien revisar esta situación de los alumnos para que puedan resolver a la brevedad posible porque si no, estamos esperando a que termine este semestre y se nos va a venir una avalancha, entonces, el diálogo con los alumnos tiene que ser permanente, con los representantes estudiantiles para poder resolver esta situación, eso es lo que le podría decir, pero no puede salir ni una sola resolución que al final perjudique a toda la universidad. Adelante doctor.

Decano de Ciencias Biológicas: Sobre el tema, justo hoy día estuvimos en la Facultad de Ciencias Biológicas en una auditoría interna sobre nuestro Sistemas de Gestión de la Calidad ISO 9001 2015 y precisamente es uno de los temas que el auditor revisa, el cumplimiento de las normas, hay una Resolución Rectoral que aprueba el Cronograma Académico 2023, están las fechas, rectificación de matrícula: 4 al 8 de setiembre de 2023, una Resolución Rectoral, entonces, el auditor entra al SUM a ver quiénes si todos se han matriculado en la fecha establecida, si ha habido rectificaciones que no sean fuera de la fecha, entonces, cómo podemos atender una solicitud de rectificación cuando estamos a cuatro semanas del cierre del año académico, entonces ahí se tiene que ser racional en el pedido porque tenemos un Sistema de Gestión de la Calidad de las facultades, cultivamos la calidad en las facultades, aquellas que no la hacen, bueno, cada facultad, como dicen, tiene autonomía, además, en algunos cursos hay laboratorio, imagínense que ya están por reprobar porque ya estamos en la semana 10 u 11, entonces en retiran y el profesor se queda sin carga y se desorganiza todo, eso está mapeado en sus procesos, entonces, ese es un tema delicado, no se puede dejar sin carga académica al profesor antes de que termine el ciclo, y no solamente es el profesor, hay recursos económicos asignados, hemos comprado reactivos, hemos hecho mantenimiento de equipos, etc., para atender las necesidades de esos estudiantes que se matricularon en las fechas establecidas y tienen que ser responsables, si no soy responsable a estas alturas del partido, cuándo lo van a ser.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Señora Rectora, el tema no es exclusivo de pregrado, levanto la mano para señalar que también se da en posgrado, y como bien señalan, si nosotros establecemos cronogramas y somos los primeros en violentarlos, entonces mejor no hagamos cronograma, que sea el desorden el que impere, que cada quien haga lo que quiere; la autonomía se entiende en el sentido de actuar responsablemente, no hacer lo que yo quiero, qué imagen de universidad vamos a proyectar cuando hacemos cronogramas que no somos capaces de respetarlo, igual en posgrado se hacen cronogramas, se fijan cuadro de vacantes y finalmente las vacantes de 100 pasan a ser 150 o las modalidades se cambian a mitad de camino y yo creo que eso dice mucho de que estamos trabajando con un grado de desorden que no debería ser la norma sino más bien la excepción, pero las excepciones se están convirtiendo en una cosa constante; yo invocaría en todo caso, señora Rectora, que hagamos el esfuerzo de que el próximo año se respeten los cronogramas, se difundan adecuadamente y los alumnos tanto de pre y posgrado actúen

responsablemente, lo que hemos visto a nivel de posgrado, hemos presentado a todos los Directores de Unidades de Posgrado cómo ha ido la matrícula en posgrado en los últimos 20 años y los resultados realmente son más que preocupantes, qué impacto ha tenido las ampliaciones que hemos dado desde el año 2021, 2022 y 2023 para captar mayores postulantes, tampoco ha sido significativo, y hay facultades que programan más vacantes de lo que realmente pueden, ni siquiera llegan a la mitad en cuanto a postulantes, o sea, yo creo que ahí hay que analizar y actuar responsablemente, personalmente yo me inclino porque hagamos cronogramas que seamos capaces de cumplirlos y respetarlos porque de lo contrario nuestras propias resoluciones rectorales, que son las máximas normas de nuestra casa de estudios, somos los primeros en pedir que se vulnere. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Yo creo que eso es muy importante, pero también hay que ver que hay excepciones, hay situaciones excepcionales y, sí pues, si yo tengo 100 vacantes y postulan 150, no puedo dejar fuera a los 50 que han ingresado, por eso salen las resoluciones de dice y debe decir sino no tendría sentido, yo creo que todas las facultades mantienen la calidad, todas sin excepción, no hay unas que sí y otras que no, cada una de acuerdo a sus propias características, a sus especialidades, pero todas van en ese ritmo, yo también creo que sí se tiene que respetar el cronograma, pero señores autoridades, a veces no hay quien conteste y los papeles están dando vueltas y se pasa un mes sin respuesta, llegamos a estos extremos también, esa es una verdad, en las facultades los expedientes se dan vueltas y no hay quien responda y viene a la Sede Central y también se duerme, a mí me ha ocurrido que a veces estoy llamando a algunos directores, a algunas oficinas para que empiecen a correr estos trámites y eso es lo que tenemos que ver, que los funcionarios, que los directores atiendan de la forma más eficiente a los alumnos de pre y posgrado, porque si nosotros queremos ser respetuosos, que también se cumpla que todos respondan a la hora que tienen que responder porque si no, no podemos resolver la crisis y seguiremos así de crisis en crisis, eso es un llamado a todos los Decanos, a todos los Vicedecanos Académicos y de Investigación también para efectos de resolver los problemas de los alumnos que no esperen a última hora y lamentablemente también hay autoridades que no quieren escuchar a los alumnos y no los atienden y las quejas vienen hasta la Central, pero como se mantiene la autonomía de cada facultad, con el dolor de nuestro corazón le decimos: “sí, pero si tu Decano no quiere resolver, ¿qué hacemos nosotros?”, eso es un problema, o su Director o a veces no hay director, ¿a quién busco?, esa es la verdad de lo que está ocurriendo hoy día en nuestra alma máter. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Con su venía señora Rectora, quiero informarles a los señores consejeros que el día 22 de noviembre a las 4 de la tarde en el auditorio Ella Dunbar se va a llevar a cabo la ceremonia de premiación al Mérito Científico 2023, están todos ustedes invitados. Muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias doctor. Adelante profesor Emilio Castillo.

Representante del SINDUSM: Buenas tardes señora Rectora y a todos los miembros del Consejo, quisiera informar como Secretario General del Sindicato de Docentes de San Marcos que ya venimos en huelga nacional indefinida más de 30 días y producto de esas marchas de acciones de impacto, básicamente sostenidas por los colegas de provincia, el día viernes hemos tenido una reunión con la presidenta Dina Boluarte, nos ha recibido en Palacio con el Ministro de Economía, con la Ministra de Educación y los directivos de la FENDUP, producto de esa reunión se sustentó el pedido, la plataforma de lucha de nuestro pliego de reclamos, el MEF se negó a dar un aumento significativo, para el 2024 cero soles, para el 2025 y 2026 algo, se sustentó con los directivos de la FENDUP, con los asesores, la presidenta escuchó atentamente y aludió que se va a reunir con el MEF el domingo y que para ayer, lunes, iba a tener una respuesta, entonces, ayer se ha reunido otra vez los directivos de la FENDUP y el Ministro de Economía, el ministro Alex Contreras y la profesora Ponce, Ministra de Educación, producto de esa reunión que duró un promedio de 3 horas, como ya muchos se habrán enterado, porque se ha difundido, hay un aumento por parte del MEF para el 2024, más o menos cifras, alrededor de 500 para el principal, 600 para el asociado y 200 para el auxiliar, por lo que la FENDUP de manera orgánica rechazó ese incremento porque para empezar no estuvo la presidenta, porque la presidenta según sus palabras textuales quedó en que el día

lunes se solucionaba esta problemática de la huelga nacional indefinida, como no estuvo la presidenta, el MEF sustentó su pedido técnicamente por la recesión, la crisis, etc., todos ya sabemos su discurso, los directivos de la FENDUP no aceptaron ese aumento con la condición de bajar a base y hacer la consulta, entonces, nosotros hoy día al mediodía hemos tenido la Asamblea General del sindicato de los docentes de nuestra universidad y nos hemos ratificado en la medida de lucha de no suspender ni levantar la huelga nacional, seguimos en la huelga nacional indefinida porque realmente es una burla primeramente porque la presenta no estuvo presente, ella quedó en que iba a dar la cifra e incluso dijo que haríamos una conferencia de prensa, dos, el ofrecimiento que ha hecho el MEF es recién para julio y setiembre del próximo año y es un monto que no va en la línea de la homologación que todos sabemos a cuánto asciende, entonces, comunico al Consejo Universitario, vamos a hacer llegar los documentos del caso, que la huelga nacional indefinida a nivel de toda la base del Perú se está ratificando con más fuerza y se va a tomar acciones de radicalización. Nuestra universidad, ayer hemos hecho una acción de impacto en la Casona, de la cual fuimos desalojados por los guardaparques del parque universitario, en la calle hicimos el encadenamiento, se habrá visto en las redes también, creo que hicimos en Lima el impacto de nuestra universidad, quiero decir colegas, señores Decanos, señora Rectora, Vicerrectores que nuestra universidad en Lima no está dando la talla que le asiste históricamente, nuestros colegas de provincia nos reclaman con mucha razón. Hoy día hemos hecho una pequeña encuesta en nuestra universidad, no pasa del 20%, 15% o 10% a nivel de toda la universidad, producto de eso que no hay oídos en la prensa y en el Poder Ejecutivo y Legislativo, entonces creo que ya en su momento me imagino se debatirá este tema, nosotros hemos cursado documentos a la Rectora, a la presidenta del Consejo Universitario y Asamblea Universitaria, tal es así que el día de ayer hemos tenido el respaldo muy valioso de los 5 Decanos de nuestra universidad, miembros de este Consejo Universitario, haciendo un pedido de una marcha institucional que creo que es una de las vías para que las autoridades estén a la altura de las circunstancias; muchas universidades del país han sacado sendos pronunciamientos de sus consejos universitarios, asambleas universitarias, Cusco, Arequipa, Huancayo, Moquegua, etc., creo que las autoridades, incluido los Decanos, estamos en la obligación de asumir esta medida de fuerza colegas porque hemos llegado a un pico que nos ha recibido la presidenta y si nos tiene que volver a recibir, tenemos que hacerlo, porque ayer su argumento fue de que estaba a punto de viajar por esta cumbre que tiene en Estados Unidos, pero informó que hemos comunicado a nuestras autoridades, a todos los Decanos, el 12 de setiembre hemos enviado documentos a los 20 Decanos solicitando varias cosas. Eso quería informar, que como gremio docente nos hemos ratificado y radicalizar nuestras medidas de fuerza, gracias.

Señora Rectora: Yo también quería informar que la universidad salió con una movilización el día 21 de setiembre, fuimos la primera universidad que salimos en una marcha triestamental, docentes, alumnos y trabajadores, y encabezada por todas las autoridades que nos pudieron acompañar, pero en esa marcha tampoco se plegaron las otras universidades, entonces, cuando San Marcos sale no hay pliegue, no hay repliegue y cuando las otras universidades salen, si tenemos que replegarnos, San Marcos se merece respeto, cuando San Marcos sale, sale y no pone condiciones y yo estoy de acuerdo con que las marchas se deben dar, pero los docentes están en huelga y no salen a marchar, entonces cómo yo puedo justificar la huelga si no salgo a reclamar, son unos cuantos los que están reclamando, eso es lo que yo quería comentar porque nosotros, todos los que hemos sido autoridad, que hemos sido Decanos y que cuando hemos decidido hemos salido en mancha, todos, ahora se habla de la huelga de reclamo, pero solamente salen unos cuantos profesores ¿y los demás dónde están? esa es la pregunta, entonces, nosotros qué haríamos saliendo si al final solamente saldríamos los 3 Rectores y un grupito y los demás cómo nos respaldan, yo creo que eso también tiene que evaluarse, eso es lo que yo les informo. Quien habla también ha ido a la Comisión de Educación, se ha visto el aumento de los sueldos, también me he reunido con el Ministerio de Economía y Finanzas para ver el aumento de los sueldos, no una, dos o tres veces, y creo que en esa línea estamos trabajando y no solamente como San Marcos, sino también como presidenta de ANUPP porque al final de una u otra manera yo estoy representando a ANUPP y recuerden que el primer comunicado que sale de estos derechos sindicales es de San Marcos cuando ninguna universidad sacaba ningún pronunciamiento, eso también hay que recordar, si nosotros hemos sido los primeros, las otras universidades se quedaron calladas ¿por qué?, cuando en ese momento era para que todas las universidades en línea salgan y continúe

la huelga y también continúen sacando sus pronunciamientos, yo creo que no hubiéramos perdido tanto tiempo porque hubiera sido un hecho subsecuente, simplemente para comentarles.

Representante del SINDUSM: Doctora ¿me permite?

Señora Rectora: Adelante.

Representante del SINDUSM: Gracias. Me consta de la marcha que hizo el 21, lo que pasa señores miembros del Consejo es que FENDUP como órgano gremial existe, la asociación de sindicatos es la federación y hay directivas que se llevan a cabo y se concretiza mediante asambleas, y la huelga nacional indefinida estaba programada a partir del 26 de setiembre, entonces el 21 que se programó la marcha con la señora Rectora, no estábamos los gremios sindicales a nivel nacional comunicados y el acuerdo no fue para esa fecha, fue a partir del día 26 y desde ahí nosotros de manera orgánica hemos participado como gremio sindical representando a nuestra universidad y, bueno, tal vez hay más cosas que decir, la situación de los docentes, todos lo sabemos aquí en San Marcos, como alguna vez usted mencionó señora Rectora que a San Marcos lo utilizan como un ave de paso por decir y es cierto, muchos colegas tal vez dicen que están en paro pero están en otras universidades o haciendo virtual y no es así también, estoy totalmente de acuerdo que lo colegas en su mayoría no están siendo conscientes por la dignidad, porque aquí se trata de la dignidad del docente universitario; acabamos de enterarnos hace no más de 10 días que a los trabajadores del Ministerio Público les han subido hasta 7000, 12000 hasta 15000 y esas personas a las justas tienen el título ¿y nosotros?, estoy escuchando hace un momento de las investigaciones, sabemos que no es fácil investigar, no porque no haya capacidad sino para publicarlas en las revistas, tenemos que sacrificar muchas cosas para poder hacer la investigación y publicar y una serie de cosas más, sé que ustedes no necesitan mucha explicación, en ese sentido, creo que se debe hacer la marcha, se está haciendo ahora de manera orgánica porque si cada universidad lo va hacer por su lado, no hay eco, y en general sobre las universidades de Lima, mientras no haya una acción de impacto, para la prensa no sale; el día viernes por qué nos recibe la presidenta, porque en la mañana salen colegas de Iquitos, habrán visto todos por los canales, se han crucificado, ha habido derramamiento de sangre en muchas universidades y estamos por empezar la huelga de hambre y el beneficio va a ser para todos, en ese sentido va mi invocación de que de manera orgánica nosotros estamos participando y creo que como conversábamos, señora Rectora, una prueba es que todos juntos unidos con nuestra autoridad adelante y Decanos, de manera institucional, eso es lo que se necesita; ¿los congresistas qué nos dicen? tiene que haber ruido para llamar al MEF, para llamar a la presidenta, pero si no hay nada, claro, hay documentos, pero eso no basta, creo que en ese sentido, señores miembros del Consejo, tenemos que seguir juntos y estoy seguro que sí vamos a lograr las cosas. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Inga.

Decano de Educación: Creo que nosotros lo tenemos bastante claro, nosotros somos una comunidad universitaria conformada por docentes, estudiantes y trabajadores administrativos, la condición de autoridad es circunstancial, por lo tanto, nosotros tenemos las demandas propias de los docentes que implica la homologación, que implica la autonomía universitaria para poder cumplir nuestras funciones adecuadamente dentro de esta comunidad, pero lo que hay que tener claro es lo siguiente, lo que es gremial y lo que es institucional, respecto a los gremial hay una responsabilidad gremial, hay una legitimidad legal que implica una convocatoria, respecto a las funciones que cumplimos, nosotros institucionalmente consideramos pertinente buscar las formas dentro del marco normativo de hacer la invocación a la comunidad, lo que no podemos hacer es imponer una decisión colectiva, cuando han habido las marchas institucionales con la iniciativa que tuvo San Marcos era porque tenía que ver exactamente con un nivel de discusión de la Ley Universitaria, entonces, institucionalmente había una expresión de la comunidad en su conjunto, era para cumplir las funciones propias como institución; hoy hay una serie de demandas adicionales propias del gremio, entonces, lo que nosotros hemos hecho es lo siguiente, primero, cuando el gremio nos envió la documentación hemos dado todas las facilidades de reunión, de difusión y todo lo que corresponda dentro de

los aspectos que nosotros podemos manejar, dos, cuando se pidió en el Consejo Universitario una movilización institucional que coincidía justamente con la entrevista de nuestra Rectora en la Comisión de Educación, entonces, se encontró el momento para poder ir juntos de respaldo a esa tratativa de la Rectora, era un momento importante, era un momento que encajaba dentro de lo institucional, luego, cuando se nos pide que en el Consejo se apruebe una marcha institucional, no hemos escatimado esa iniciativa porque creo que todos también la compartimos, incluso desde el Rectorado y los Vicerrectores, y yo lo que creo es que aquí el tema es el siguiente, desde mi punto de vista ¿hay esa voluntad? hay la voluntad, ¿debemos tratar de hacerla? debemos tratar de hacerla, lo que yo creo que sería conveniente es que el Rectorado coordine con el gremio para que dentro del marco que corresponde, ver la fecha más pertinente porque una convocatoria a una marcha institucional debe ser contundente y no lamentablemente como la que hubo entre comillas en aquel momento porque era más un acompañamiento, pero también es preocupante la capacidad movilizadora en este momento en San Marcos a nivel gremial me refiero, es decir, la presencia de los Decanos por iniciativa y como docentes no va hacer necesariamente que haya una presencia mucho mayor si es que no está ligado a una estrategia de cómo garantizar esa movilización, entonces, yo creo que por ahí puede ser la salida, que haya una coordinación, se vea la fecha más adecuada y creo que con eso nosotros podemos, no porque circunstancias se presenten porque San Marcos, como lo ha dicho la doctora, ha manejado una iniciativa y una movilización que no ha sido de ahora, que ha sido prácticamente desde que se inició la gestión y hemos participado los Decanos y creo que ustedes colegas sabemos perfectamente que siempre hemos estado porque consideramos que es importante tener muy claras las banderas de lo que se quiere, entonces, yo hago simplemente esa propuesta, que haya una coordinación porque finalmente acá no es que vamos a convencernos de las justeza de las propuestas sino como desarrollar una estrategia que permita una presencia más significativa de la demanda que se están planteando; y yo aprovecho que ya está el jefe de Recursos Humanos para inmediatamente abordado este tema se pueda ya aprobar el tiempo completo de la colega que quedó pendiente.

Señora Rectora: Gracias doctor. ¿Ya no hay más informes? Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Con respecto al mismo tema, pero ya desde la perspectiva de los estudiantes, hay bastantes docentes que están cancelando las clases por la huelga y algunos de ellos por la huelga han cambiado la modalidad y están dando clases virtuales, creo que donde más lo hemos sentido ha sido en mi facultad, al menos en pregrado casi el 40% de los profesores están en huelga, el posgrado está normal, y también tengo un porcentaje aproximado de docentes por facultad, por ejemplo, en Matemática es aproximadamente un 8% de docentes, en Contabilidad un 10%, en Química aproximadamente un 35% de docentes, entonces, nosotros sí compartimos y nos solidarizamos con la plataforma reivindicativa que maneja ahora tanto la FENDUP que también está con ciertos cuestionamientos de cómo han elegido su Junta Directiva, bueno, eso es un tema de los profesores, pero apoyamos igual la plataforma, igual la del SINDUSM, sin embargo, ya nos estamos viendo afectados y los estudiantes temen perder clases o temen que se extienda incluso hasta diciembre, enero y eso nos perjudicaría, al igual que pasó en pandemia que pasaron meses sin clases y también se descuadra todo el cronograma académico, el cronograma del siguiente año también, entonces, en base a ello, creo que ya hay un desacuerdo, no con la plataforma sino un desacuerdo con las formas en la que están tomando la huelga los sindicatos, y pediríamos en todo caso, que haya mayor comprensión a los estudiantes y que a través de ANUPP, que preside la universidad a través de usted doctora, poder interceder por ellos y también, como mencionó el doctor Inga, poder apoyar a través de una movilización pero bien planificada para que pueda tener un impacto a nivel nacional porque somos San Marcos y puede llegar a tener ese impacto, pero a nivel de San Marcos nos está afectando y tendríamos que evaluar eso también.

Señora Rectora: Gracias. Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FISI: Bueno también por parte de los estudiantes creo que hacer una marcha sin mucha planificación no va a tener realmente el impacto que uno desearía, o quizá el movimiento que realmente es necesario, si bien nosotros, los estudiantes, también simpatizamos con los

docentes porque consideramos que son justos los reclamos, también deseamos terminar, aunque sea el ciclo sin tener problema alguno al respecto, así que bueno, al menos yo creo que sería bueno hacer esa planificación en todo caso y que se trate de afectar el mínimo a los estudiantes.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Habría que pensar en una nueva estrategia dado que la Ley Universitaria pone un artículo donde establece que el Consejo Universitario aprobará los salarios de los docentes, entonces, eso significa que hay que hacer los cálculos para poder solicitar en la partida 1, que es de remuneraciones, cuánto es que requerimos para atender a nuestros docentes de lo que hemos acordado por el salario, eso dice la ley, entonces, ¿a dónde tenemos que ir? no al Congreso, tenemos que ir y conversar a la Presidencia del Consejo de Ministros y al Ministerio de Economía para decirles por qué necesitamos este salario, para decirles que hay que hacer trabajo para mejorar, digamos formar buenos profesionales, que tenemos que atender a Investigación para respetar el artículo 3° de la Ley Universitaria que dice que la nueva universidad es una universidad de investigación y la investigación se hace con recursos, que los profesores tienen derechos laborales, también tenemos derecho a tener bonos informáticos, derecho de tener una capacitación, todo eso es parte de la problemática del sistema universitario, pero si nosotros vamos a estar esperanzados que nos hagan a todos por igual, ya es un problema que no abarca, usted cree que la Agraria que maneja fondos internacionales en sus proyectos van a dejar eso, que tiene años haciendo sus trabajos de investigación, nosotros recién estamos empezando también a tener compromisos internacionales, ¿vamos a dejar eso? yo creo que no, la estrategia está mal, hay que ir a conversar con los que tienen que tener la decisión, el Congreso ya no tiene decisión de manejar cuestiones económicas, pero sí el Premier y el Ministro de Economía podrían abordar esta problemática, negociar, entramos y punto, porque eso de la homologación, 40 años que escuchamos ese disco, ese disco ya está rayado, entonces tenemos que ver otras estrategias. Gracias.

Señora Rectora: Al respecto doctor Bustamante, usted ya sabe que eso está provisional, las remuneraciones se acordaron en el Consejo al comienzo de este año que ya está provisionada los montos de las remuneraciones y que incluso se ha provisionado con el monto de S/ 15,000.00 soles porque no es tan cierto que la FENDUP esté llevando esa plataforma, esa plataforma lo planteó San Marcos en el 2021, así fue y así hemos provisionado con esos montos para las categorías, profesor principal S/ 15,000.00 soles, profesor asociado S/ 12,937.00 soles, auxiliar S/ 8,000.00 soles, esa provisión existe, lo que ocurre que nosotros no podemos pagar si el Tesoro no nos pone las partidas y nosotros hemos ido varias veces a hablar con el MEF, pero ellos dicen que tienen limitaciones presupuestales en este momento y ustedes han escuchado que hay una ley que están declarando en estado de emergencia al País, esa es una realidad también, por el Fenómeno del Niño, entonces no es que no haya voluntad política, quien habla ha ido con la PCM, con el MEF varias veces porque sabemos que el Congreso aun aprobándonos no nos va a dar y el año pasado hubo una voluntad política, recuerden que el año 2021 se trabajó para una voluntad política, el 2021 hubo la ampliación del nombramiento de profesores, 2022 se consiguió el aumento que es poco, pero se consiguió y el año pasado pedimos 300 y tantos millones y nos dieron 112 millones y nos dijeron que la diferencia se iba a pagar en 2 años restantes que es justamente lo que están haciendo ahora, otros 112 millones de soles para el año 2024 y 112 millones para el año 2025, eso está ahí, por eso es que cuando nos dieron, nos dieron solamente una parte, eso es lo que quería comentar. Bueno, continúe señor Secretario.

Secretario General: Señora Rectora, complementando lo que usted ha mencionado, esto está contenido en el Acuerdo del Acta N° 062 del Consejo Universitario adoptado en la Sesión Extraordinaria del 22 de febrero de 2023. Con su venía señora Rectora, pasamos a la estación Pedidos.

5. PEDIDOS

Señora Rectora: Adelante señor representante del sindicato.

Representante del SINDUSM: Señora Rectora, como había mencionado hace un momento, hemos hecho ingresar a su despacho el pedido de una marcha institucional, una convocatoria de marcha institucional acompañado con la firma de los Decanos miembros del Consejo Universitario: Decano de Psicología, Decano de Ciencias Biológicas, Decano de Ciencias Contables, Decano de la FIGMMG y Decano de Educación, considero que se pase a la Orden del Día, es un pedido urgente por favor, aclaro que se está programando la marcha a nivel nacional para el 8 y 9 de noviembre. Otro pedido, señora Rectora, con bastante preocupación e indignación, producto de la huelga hemos tenido quejas de varios docentes, pero uno ha llegado a la oficina del sindicato donde ya hay un descuento de S/ 775.00 soles, que dice descuento por horas no dictadas, creo que esto es una mala práctica de nuestra universidad, no sé si abuso del término, pero creo que es de la Facultad de Psicología, todos sabemos que la huelga es un derecho, está enmarcado dentro de la normativa legal del sindicato y creo que esto es un mal precedente, muchos colegas viendo qué ánimo y voluntad van a tener para poder acatar la huelga, entonces, pido por favor que esto también sea corregido inmediatamente, no es posible que hayan descontado S/ 775.00 soles al docente. Esos son mis dos pedidos, señora Rectora, gracias.

Señora Rectora: Ustedes saben que cada facultad tiene su propia autonomía y eso siempre se ha respetado, eso tendría que ver el Decano, por qué se está descontando y también hay que ser realistas, hoy día la FENDUP por más que se atribuya a ser FENDUP, no está reconocida por el Ministerio de Trabajo, le recibirá la presidenta, le recibirá todos como sindicato, yo creo que ustedes están yendo como sindicato y me gusta ver a San Marcos ahí, porque sobre FENDUP está el documento del Ministerio de Trabajo que deja sin efecto la denominación del señor Teodomiro, eso es hasta donde tengo conocimiento.

Representante del SINDUSM: Señora Rectora, solamente para precisar que es cierto, no vamos a negar eso, pero al respecto existe la FENDUP histórica y la FENDUP, estamos juntos y si uno está como dice sin la representación legal, la otra FENDUP sí está, entonces todos estamos en la misma línea y creo que más allá de la representación, nosotros como gremio sindical SINDUSM, no es posible, no podemos permitir este tipo de descuento. Gracias.

Señora Rectora: Gracias. ¿Algún otro pedido?

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Sí.

Señora Rectora: Adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCA: Me gustaría hacer un pedido respecto a la actualización de la Directiva de Bolsa de Trabajo de la universidad, la Directiva de Bolsa de Trabajo se aprobó en el 2017 que habla sobre el requerimiento y el otorgamiento de propinas bajo modalidad de bolsa de trabajo a los estudiantes, el monto estaba en S/ 20.00 soles y se planteó en un momento en el que el sueldo mínimo era de S/ 850.00 soles, si bien es cierto, no lo podemos comparar a un sueldo mínimo vital porque es una propina que da la universidad, pero creo que sí se podría dar un sinceramiento al contexto actual y actualizar el monto al menos a S/ 35.00 soles, entonces, quisiera pedir que vaya a Orden del Día por favor, sé que no pasa por Comisión de Normas sino que tiene que ir a DGA y DGA propondrá la nueva directiva, pero me gustaría que igual se discuta aquí en Consejo Universitario.

Señora Rectora: Yo creo que este tema hay que evaluarlo con el área de Presupuesto para poder trabajar conjuntamente con el Director General porque esa directiva ya estaba siendo actualizada, entonces, voy a pedir al Director General que me haga llegar lo más pronto posible la directiva conjuntamente con el área de Presupuesto para ver la disponibilidad presupuestal, queda pendiente para el próximo Consejo. Adelante doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora voy a hacer un pedido dado que tengo un documento de Recursos Humanos en la que tenemos una plaza de principal a dedicación exclusiva y tenemos otra plaza de auxiliar.

tiempo parcial 20 horas, que se acuerde en Consejo Universitario para llamar a concurso dado que se podría, como usted dice, perder la plaza. Gracias.

Señora Rectora: Justamente yo les he explicado doctor que estamos en sinceramiento de plazas y ese es el problema que cuando el doctor Inga dice: "Recursos Humanos me está dando la plaza de la doctora Elsa Barrientos", estamos hablando de que una plaza dura 2 años, entonces, el área de Recursos Humanos debe haber tenido un error porque no puede dar una plaza ya extinguida y lo que tiene que revisar es a quién pertenece esa plaza que le está dando a Educación y lo mismo tendría que hacer con sus plazas para ver si están en este sinceramiento. Yo no sé si el doctor Aurelio podría explicar si ya acabó con el sinceramiento porque yo le estoy pidiendo la liquidación final de cuántas plazas de profesores quedan para sacar los cambios de clase, las promociones y luego poder sacar a concurso las plazas de auxiliares, eso se le está pidiendo y ya le hemos reiterado 2 o 3 veces, entonces, yo quisiera que el jefe de Recursos Humanos nos explique si ya acabó o todavía falta.

Jefe de Recursos Humanos: Señora Rectora, Vicerrectores, señores Decanos, señores consejeros, el sinceramiento de plazas se está culminando hoy, entonces, el informe lo estaremos entregando a nuestra Rectora el día jueves a primera hora, eso es lo que podemos informar de manera puntual.

Señora Rectora: Okey gracias, entonces hay que esperar que nos entregue ese sinceramiento para poder de una vez trabajar con todas las facultades, por favor.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, para terminar sobre la Facultad de Ciencias Físicas, tenemos 5 plazas de principales o teníamos, no sabemos, y estamos pidiendo con el documento que le acabo de mencionar, entonces urge porque de cinco nos han dado uno y tenemos tres candidatos que cumplen todas las condiciones, que son investigadores A1, entonces, ahora nos pueden decir que no, ya no tienen nada, eso está mal porque hay que respetar que hay una cantidad de plazas de profesores principales que han cesado, entonces, si viene la promoción en buena hora, pero lo que estamos pidiendo es que por lo menos se concurse uno.

Señora Rectora: Doctor, por eso estamos pidiendo el sinceramiento de las plazas y Recursos Humanos nos tienen que decir si esas plazas están libres y si no están libres, ellos tienen que explicar a dónde paso esa plaza, por eso le estamos pidiendo un informe al jefe de Recursos Humanos y él se está comprometiendo con que ya está acabando y nos va a presentar el informe.

Decano de Ciencias Físicas: Disculpe que insista, pero yo quisiera que, dando ese informe, si hay la posibilidad de tener esta plaza, entonces que el Consejo acuerde que se convoque a concurso.

Señora Rectora: De acuerdo doctor. Adelante doctor Ramírez.

Decano de Ciencias Biológicas: Quiero hacer un pedido, por más de una semana tenemos problemas con el servicio de GOOGLE DRIVE y CLASSROOM, el servicio se ha interrumpido más allá del tiempo esperado y está afectando la comunicación entre las distintas oficinas y el personal docente y administrativo que tiene que usar este servicio, afectando obviamente, por ejemplo, las salas virtuales que usamos como CLASSROOM, entonces nosotros validamos el servicio educativo que damos con el material que el docente deposita en el CLASSROOM y está fuera de servicio, eso afecta a nuestro Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001 y estamos en con una observación en ese rubro, entonces, no habiendo una comunicación oficial de este servicio por la universidad, porque eso lo contrata la universidad, que sería pertinente tener un informe para poder presentar a los profesores que están reclamando este servicio que es necesario o ver cuál es la alternativa que debemos tomar transitoriamente mientras se resuelve el problema. Es lo que quería solicitar señora Rectora.

Señora Rectora: Lo que tengo entendido, porque tuve una reunión con el jefe de Red Telemática, es que nosotros teníamos una capacidad, esta capacidad ha sido excedida en el uso y al ser excedido en el uso es que nos han cortado porque es cierto, hoy día los jóvenes entran mucho a las redes y la nube está sobrecargada, entonces se ha pedido una ampliación para que de una vez se resuelva, quedaron en que el día de ayer iba a estar resuelto, hoy día tendré que pedir el informe por eso que siempre pido que los jefes deben estar acá para que nos informen qué ocurre en cada área porque si no, no sabemos, entonces yo voy a pedir un informe por escrito ahora para que nos digan cuál es la situación, porque se estaba pidiendo la ampliación de Google y también hay una contratación de 10 GB, que eso ya está por darse porque nosotros estábamos con 2.5 GB y 2.5 GB ya no alcanza para nada, entonces, estamos con ese trabajo, pero hoy día pediré el informe; señor Vicerrector, no sé si usted ha podido ver esa situación.

Vicerrector Académico de Pregrado: Señora Rectora, justamente la Facultad de Farmacia y varias facultades también están preocupadas por esta falta de almacenamiento, como dice el doctor Ramírez, de Google y lo que usted dice es cierto, San Marcos ha sobrepasado la capacidad de almacenamiento por el que nosotros habíamos hecho una contratación, incluso con la ampliación que nosotros vamos a comprar también va a quedar corta, ¿pero por qué se ha sobrepasado el sistema? porque todos los docentes, yo también me incluyo, por ejemplo, tenemos clases de muchos años anteriores y lo tenemos acumulados clases, videos y prácticamente todo, si nosotros sumamos toda esa capacidad ociosa de almacenamiento que tenemos vamos a sobrepasar, igualmente ocurre con los señores estudiantes y no solamente el almacenamiento, también ha sido cortado el CANVA que es un programa que también me lo piden, pero después de la pandemia, lógico, fue gratis en primera instancia, pero lo necesitan ahora, nosotros hemos querido migrar a MICROSOFT TEAMS que es otra plataforma gratuita, era gratuita, ahora hay un costo real, porque como hay una necesidad, ahora ya hay un costo; entonces, aquí hay dos situaciones, por una parte, la señora Rectora ya pidió la ampliación de la capacidad de almacenamiento, pero también va de la mano con una directiva porque yo en primera instancia había pedido que se cortase inmediatamente, pero hay una cuestión que tiene que ir desde el punto de vista legal, una directiva en el cual, por ejemplo, los estudiantes se les va a pedir que tengan almacenados información de por lo menos 2 años que es bastante, cada semestre tenemos que ir renovando, los docentes también y vamos a cortar a los egresados porque es cierto que están anexados a nosotros con el correo electrónico y lo necesitamos justamente para poder integrar a los egresados en los procesos de vinculación, pero también tenemos que decir que ellos son egresados, ya trabajan y no pueden tener mucha capacidad, ellos ya egresaron hace 8 o 10 años y ya no pueden tener capacidad de almacenamiento, al contrario, ellos deberían ayudarnos a compartir esto porque hoy día estas herramientas informáticas ya no son gratuitas y lamentablemente hoy día es una necesidad, pero cada día son más costosas, ya no son gratuitas como lo eran antes, entonces, yo creo que va a tener que salir una directiva, ya se le ha pedido al jefe de Red Telemática para que se haga de conocimiento a los señores estudiantes, a los profesores y graduados con un tiempo prudencial sobre qué tiempo vamos a tener para que ellos puedan retirar la información para que no se vea bruscamente el cambio, y si nosotros renovamos cada cierto tiempo la información en nuestro almacenamiento, seguramente tendremos la información respectiva, incluso se está viendo algo paliativo; cada facultad también he visto que está tratando por sus medios hacer sus propias contrataciones que yo creo que puede estar bien, pero también está mal porque la facultad que tiene recursos generará un proceso de almacenamiento y la que no tiene estará mirando y eso no está bien, por eso es que se está haciendo a nivel global no, y eso es lo que se quiere, que toda la universidad de manera institucional tenga una capacidad de almacenamiento, y por otra parte, que en la Oficina de Abastecimiento se tenga todo este proceso y ahí sí quisiera que aceleren; nosotros hemos tenido reuniones con el representante de Google y tiene mucho interés en nosotros, en ayudar a San Marcos, pero ya sobrepasó también su responsabilidad y está a la espera también que la Central de Google nos autorice un mes, dos meses, pero hasta que salga la contratación, por eso quisiéramos que se acelere ese proceso de la ampliación de la capacidad de almacenamiento y también irá de la mano con las directivas que se va a dar para tener la información, la que requerimos verdaderamente, bueno, y tendría información que sea académica, eso hay que tener en cuenta porque hay mucha información de parte de la comunidad, de información personal que también a veces escapa y nosotros como universidad pública lamentablemente no

tenemos los medios suficientes en estos momentos para poder cubrir esa demanda. Eso es todo señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias.

Decano de Ciencias Físicas: ¿Doctora me permite una opinión?

Señora Rectora: Adelante doctor.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, yo pienso que ahora tenemos que tener una especie de máquinas que nos puedan permitir a nosotros, a todos nuestros graduados, estudiantes, etc., tener un sistema de reposición, un repositorio de todo eso, simplemente es coordinar con Google la transferencia tecnológica para tener un repositorio nuestro y no estar dependiendo de la parte máquina de Google sino que Google nos oriente y nos dé algunas facilidades o enseñanzas, de tal manera de tener ese repositorio, es como que usted ahora de la noche a la mañana quiera cerrar o limpiar la Biblioteca Nacional que tiene libros de hace 5 siglos, por decir, entonces eso no es así, tenemos que buscar la tecnología, cada día la tecnología almacena más, en pequeños espacios entra muchos gigas, entonces ese sería un planteamiento para poder sacar o llevar toda la información de la universidad para que en cualquier momento cualquiera pueda operar, inclusive los graduados podrían tener una cuota, un pago o una membresía, entonces todas esas alternativas hay que estudiarlas.

Señora Rectora: Adelante doctor Angulo.

Decano de Química e Ing. Química: Señora Rectora quería hacer un pedido respecto al problema del ancho de banda, tenemos problemas en San Juan de Lurigancho, tenemos un ancho de banda muy pequeño, al usar la Pre, Letras y Agroindustria se corta, constantemente tenemos problemas con la señal, entonces, allí tenemos instalados 5 aulas híbridas que queremos potenciar y utilizarlos, sin embargo, no se puede hacer porque no tenemos capacidad para poder ampliar ese ancho de banda, ese es un pedido especial porque involucra a la Escuela de Agroindustria y tengo entendido que ahora también está funcionando la Facultad de Administración, me parece que también tienen clases ahí y la escuela de Idiomas de Letras, además de la Pre por supuesto.

Señora Rectora: Gracias. Adelante doctor Ataupillco.

Decano de Ciencias Contables: Igualmente nosotros habíamos conversado con la parte de Telemática porque nuestro problema es con posgrado y es un problema de almacenamiento el que nosotros tenemos y habíamos pedido utilizar la misma extensión en este caso para poder tratar de emigrar con un privado, porque eso es lo que nos exigen, entonces, ese es el detalle, lo que nos dice porque hemos conversado anteayer es que Google no tenía ninguna fecha para poder desarrollar, entonces el pedido podría ser de alguna manera cómo se puede hacer, sobre todo la preocupación es posgrado, cómo se podría hacer, quizá con un privado, pero utilizando la misma la extensión **unmsm.edu.pe**, eso es un poco la idea; y respecto a los egresados, lógicamente, creo que la unidad de seguimiento podrían ayudarnos bastante porque hay egresados que tienen todo el deseo de colaborar, entonces sería bueno también recurrir a ello.

Señora Rectora: Gracias. Señorita adelante.

Representante del T. Estudiantil de la FCM: Doctora, es un pedido sobre la reconformación de miembros estudiantiles a las comisiones, debido al ingreso de los nuevos representantes estudiantiles al Consejo Universitario, creemos que es necesario reconformar las Comisiones Permanentes y Transitorias, después de esta sesión veremos el listado con la nueva distribución, posteriormente para que se pueda emitir una Resolución Rectoral.

Señora Rectora: Pónganse de acuerdo ustedes como alumnos para ver qué comisiones integrarán, gracias. Adelante doctor Hidalgo.

Decano de Ciencias Administrativas: Señora Rectora, señores Vicerrectores, estimados colegas Decanos, consejeros, el problema del almacenamiento de Google no es un problema de San Marcos, es un problema mundial, desde mi facultad, nosotros hemos visto que los mismos problemas tienen las universidades españolas, universidades latinoamericanas también, todo indica que después de la pandemia se ha acumulado tanta información que Google no quiere cargar con esa cantidad de datos sin monetizarlo, de tal manera que parece que va a venir eso, entonces, eso está esperando Google. ¿De cuánto es el ancho de banda de San Marcos? yo supongo que San Marcos es una universidad de 250 terabytes, sería bueno que esté acá el jefe de Telemática para que nos explique eso, pero viendo la solución, yo creo que una solución inteligente es la que expone el doctor Bustamante, yo no creo que San Marcos tenga tanta información, sinceramente, porque hay otras universidades que son intensivas en uso de información, pero lo que podríamos hacer es a través de Google migrar toda la información que tenemos a algún tipo de servidor propio, un servidor grande que pueda almacenar e interactuar con los usuarios a través de nuestros sistemas, esa es una, y la segunda es que la universidad debería tener una propuesta haciendo un estudio internacional sobre este problema, repito, esto no es un problema local; y finalmente, en mi caso, mi facultad va a tratar de afrontar este problema individualmente mientras se resuelve este problema a nivel de toda la universidad. Eso quería decir, señora Rectora, muchas gracias.

Señora Rectora: Gracias. Adelante alumno.

Representante del T. Estudiantil de la FISI: Bueno, con respecto a lo que sería el tema de Google, yo creo que sería bueno considerar también el hecho de que las necesidades de un alumno de pregrado no son las mismas que un egresado o de posgrado, por ello, yo creo que se debería asignar de una manera más eficiente los espacios, ya que Google si nos permite en efecto hacer estas cosas y, tal y como mencionó el doctor, también sería bueno quizá plantear alguna solución local en el caso que exista algún tipo de inconveniente como el que estamos viviendo en este momento; al menos en la Facultad de Sistemas tenemos justo las herramientas con las cuales podríamos retraer un poco el impacto de este tipo de cosas y quizá con un plan de contingencia, yo al menos podría sugerir que sí se puede, sería algo bastante factible y realmente la inversión no sería mucha.

Señora Rectora: Gracias. Yo creo que este tema lo vamos a ver ahora al terminar el Consejo con el jefe de la Red Telemática para sentarme con el Vicerrector y ver que tenemos, porque ese proceso de licitación ya debe haber salido, ya debe estar, yo no sé si el Director General tiene información o no, porque creo que es importante que también él monitoreé esta situación porque esto es de perjuicio para toda la universidad, entonces, no sé si puede informar.

Director General de Administración: Buenas tardes a todos los presentes. Efectivamente, como informó también en el Vicerrector, ya se ha hecho las gestiones ante Google, ya se ha pagado la franquicia, Google tiene una especie de promoción especial con San Marcos, entonces ellos están evaluando ahora dar la mayor cantidad de memoria para que funcione con normalidad, ahora está funcionando solo con la memoria limitada que se ha pagado, entonces, dicen que tienen que evaluar desde su sede en otro país el aumento de la capacidad para que San Marcos siga funcionando normalmente, entonces nos dijeron para ayer, nos dijeron para el día sábado, su comité lo iba a definir sino para el día de ayer, pero estamos a la espera, esperamos que esta semana ya lo resuelva la empresa de Google.

Señora Rectora: Bien. Pasamos a la estación Orden del Día.

6. ORDEN DEL DÍA

1. REGLAMENTO DE LAS COMISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Secretario General: Señora Rectora con su venia como primer punto del Orden del Día está el Reglamento de las Comisiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Voy a dar cuenta de:

Oficio N° 000148-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM del 11 de octubre de 2023

La Comisión acuerda:

1. *Aprobar el Reglamento de las Comisiones del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos consistente de 21 artículos.*

2. *Disponer la publicación inmediata.*

Se ha entregado a los señores miembros del Consejo universitario el texto del Reglamento para su consideración.

Señora Rectora: ¿Los que estén de acuerdo en aprobar el Reglamento de Comisiones? Aprobado por unanimidad. Adelante doctor Niño.

Vicerrector de Investigación y Posgrado: Solamente dos cosas, en la base legal me da la impresión de que hay un desfase ahí, probablemente por los tiempos, porque mencionan la Resolución Rectoral que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, el ROF del 2018 y creo que eso ha quedado sin efecto, entonces, valdría la pena hacer los ajustes del caso y señalar que las Comisiones del Consejo Universitario son comisiones de trabajo cuyos acuerdos no son vinculantes necesariamente con el pleno del Consejo, eso tiene que quedar claro porque la Comisión podría tomar un acuerdo que no necesariamente lo comparte el pleno del Consejo, son comisiones de trabajo. Gracias.

Señora Rectora: Pero es importante una sugerencia, nosotros ya tenemos un ROF aprobado y también tenemos la Ley 31520 que es la Ley de la Autonomía Universitaria y se tiene que considerar para todo efecto estas normas y la última Resolución Rectoral emitida en 2023. Adelante doctor Ángulo.

Decano de Química e Ing. Química: Solamente quería hacer una observación respecto a la organización de las comisiones, el artículo 7° y el artículo 8°, o sea, en la parte que dice: *"El secretario ante la ausencia del presidente, asume la presidencia bajo pedido expreso del presidente"*, sin embargo, en el artículo 8°, eso es lo que me confunde, dice: *"La resolución rectoral de conformación de los miembros de las Comisiones Permanentes, deberá indicar el cargo de Presidente, Vicepresidente y Secretario"*, o sea, que en caso de que no vaya el presidente, será el vicepresidente quien asuma, es más todavía: *"Indicando los nombres de los mismos según el acuerdo. El cargo de secretario(a) recaerá al representante estudiantil"*, entonces quisiera que me aclaren este punto o se corrija.

Señora Rectora: Mejor que vuelva a Comisiones, le den una miradita porque si no cada uno va a encontrar un punto o una coma y vamos a seguir.

Decano de Química e Ing. Química: Pero ese es un caso muy-

Señora Rectora: Por eso, ellos son los que tienen que redactar esa parte, nosotros no lo podemos cambiar.

Decano de Química e Ing. Química: No, solamente decía esa observación.

Señora Rectora: Sí, pero también como ha dicho el doctor Niño y las otras observaciones que podrían salir por ahí; una revisada de Comisiones, que vuelva a Comisión. ¿Los que estén de acuerdo con que vuelva a Comisión? Aprobado por unanimidad.

Secretario General: Señora Rectora, como segundo punto del Orden del Día está el pedido formulado por el señor Secretario General de Sindicato para que se dé cuenta del documento de fecha 30 de octubre de 2023, referido a convocar a una marcha institucional.

Señora Rectora: Adelante señor representante del sindicato.

Representante del SINDUSM: Muchas gracias señora Rectora. El oficio que se le ha enviado con fecha 31 es producto del otro documento enviado el 24 de octubre donde hay una moción de Orden del Día que le presentamos con los argumentos de lo que ya hemos vertido donde el Consejo Universitario decida o, en todo caso, llegue a un acuerdo para convocar a marcha institucional, dado que, como usted ha mencionado, San Marcos solo puede hacer muchas cosas, en esa línea, no de ir solo sino ir de manera orgánica con las demás universidades que está programada para el día 8 y 9 de noviembre, las marchas institucionales, la huelga, las movilizaciones, en ese sentido, nosotros hemos coincidido con los miembros del Consejo Universitario, con los Decanos aquí presentes, entre otras cosas, estamos solicitando eso, los motivos ya son conocidos; como ustedes han recibido al inicio, tenemos aquí el comunicado, esto es una síntesis de nuestra plataforma de lucha sobre el mayor presupuesto para la universidad a cada institución, al Congreso de la República, a la presidenta, ustedes ahí lo tienen a la mano y ha sido publicado en el periódico de circulación nacional e incluso hasta los estudiantes les pedimos, en ese sentido, pido a este Consejo Universitario que como un acuerdo haga un pronunciamiento como lo han hecho muchas universidades del país, solidarizándose y comprometiéndose con la problemática docente y a su vez convocando a marchas institucionales, para ello debería hacerse una especie de comisión técnica y a su vez también un aporte económico, tal como mencionamos aquí, de S/ 15,000.00 soles, pero estos S/ 15,000.00 soles podría ser a cuenta de que la universidad debe las transferencias al sindicato, entonces, señores del Consejo Universitario pido a bien de que esto se solucione, como le decía al inicio, la huelga está llena en todas las universidades del país, en Lima tal vez no se siente eso, pero es justamente porque nuestra universidad no está y eso es porque mientras San Marcos no paraliza, no se manifiesta en las calles, para la sociedad no existe la huelga; entonces, creo que es hora, como decía hace un momento, que nuestra universidad por la historia que tiene siendo la primera en todo, también tiene que estar en las reivindicaciones y por dignidad de nuestra función que desarrollamos día a día, en ese sentido, señora Rectora y señores miembros del Consejo pido de manera enfática que el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria en su momento deberían pronunciarse de manera enfática sobre la problemática docente, esto es más allá de autoridades, más allá de cargos, somos docentes, como siempre se dijo, las autoridades son cargos circunstanciales y creo que aquí todos vamos a volver a ser docentes y como tal creo que el beneficio que se logre tal vez no será suficiente, pero va a ser para todos los docentes, esa es la argumentación respecto a este primer pedido al Consejo Universitario como órgano máximo de nuestra universidad para una marcha institucional las veces que sea necesaria para que nuestra universidad fortalezca y de una vez solucionemos este problema, porque como hemos escuchado a los estudiantes, es natural que los estudiantes estén preocupados, y a la vez, si es necesario, como se mencionó en el Consejo Universitario pasado, prolongar o correr una o dos semanas para que no se vean afectados por el cierre del SUM y todas esas cosas; creo que la preocupación es bastante, lo mismo con los profesores que están inmersos en la problemática de los grados, que tal vez muchos no van a obtener sus grados hasta el 31 de diciembre por X motivos y eso también es un problema para nuestra universidad, y también preguntaría a nuestras autoridades cómo van a ver ese tema. Eso es un primer punto, señora Rectora, gracias.

Señora Rectora: Adelante doctor Bustamante.

Decano de Ciencias Físicas: Doctora, yo soy miembro del sindicato de docentes, cotizo todos los meses, yo quisiera saber si usted está entregando el dinero de los aportantes al sindicato porque hay un periodo creo

que de 2 años que no reciben ese dinero y, por lo tanto, en una huelga se necesita energía, se necesita publicación, se necesita radio, se necesita muchas cosas y el sindicato está hecho para que cubrir esos gastos, no para tenerlos guardados, ya sea aquí en el Rectorado o en un banco, entonces tenemos que coordinar eso, por eso yo quisiera saber dónde está ese dinero que nos descuentan.

Señora Rectora: Le voy a dar la respuesta sobre dónde está ese dinero, ese dinero está en el MEF, recuerden que, en el año 2022 cuando hubo otro sindicato que denunció al sindicato porque los sindicatos siempre han estado divididos en San Marcos, entonces no se giró el cheque, no se pudo entregar el cheque al sindicato anterior y ustedes saben que todo dinero al 30 de diciembre se revierte y al no haber sindicato en ese momento, porque no había sindicato, nosotros tampoco podíamos pedir que nos presupuesten para devolver ese dinero y recién se ha considerado para el presupuesto del año 2024 poder revertir ese dinero que se ha hecho todo un trámite al MEF, esa es la verdad, no está en las arcas de San Marcos, así se maneja la parte sindical, cuando los sindicatos se dispersan, se separan, no es culpa de la Alta Dirección que esto ocurra, esa es la respuesta que le tengo que dar; en segundo lugar, las cotizaciones mensuales actualmente se están transfiriendo al sindicato y esa es una orden que se dio desde que se legalizó este sindicato, entonces para que todos sepan que hay la buena voluntad de la Alta Dirección de cumplir con los pactos, con los acuerdos, y en cuanto al pedido que está haciendo, mire, nosotros hemos sacado pronunciamiento no solamente como San Marcos, también como ANUPP como ASUP y vuelvo a reiterar, nosotros estamos yendo a hablar, no con la Federación de docentes, con los legales, con los ilegales, con la izquierda o la derecha, yo no estoy utilizando a ninguna federación, yo estoy tramitando como presidenta de ANUPP que conjuntamente con la doctora Lida estamos trabajando esto como rectoras, como lo hicimos cuando nosotras asumimos el cargo de rectoras, y en cuanto a dar dinero, ustedes saben que para yo transferir dinero tiene que estar presupuestado, nosotros estamos en este momento con un ajuste presupuestal que nos acaban de dar, creo que 10 millones más para cubrir el pago de los terceros hasta diciembre, entonces, ¿qué hacemos? ¿damos para el sindicato o pagamos a los terceros?, que eso también es una situación muy difícil, y creo que lo que se acuerde acá para la marcha, eso se será, yo no me voy a oponer, pero tiene que someterse a consideración del Consejo Universitario y que tanto docentes, Decanos, estudiantes se pronuncien para esta movilización porque es muy importante, qué hacemos los docentes saliendo si no salen los estudiantes y los trabajadores, y cuando nosotros hemos salido como San Marcos, no solamente hemos pedido el pago de los docentes sino también de los trabajadores que ganan una remuneración magra, muy poco, hay jefes que ganan S/ 3,500.00 soles, S/ 2,500.00 soles, no llegan ni siquiera a S/ 5,000.00 soles como jefes, por eso es que salimos a pedir y cuando hemos ido a esta reunión estamos pidiendo por los trabajadores, por los docentes, por los del área de salud que tenemos en la clínica, que son 3 rubros por los cuales estamos pidiendo; y en cuanto a los grados también se ha sustentado, se ha fundamentado y usted no estuvo presente, estuvo el señor Teodomiro que debe haberle comunicado a ustedes lo que San Marcos pidió, luego ha ido el doctor Cabrera en mi reemplazo y nosotros estamos pendientes de cada cosa, y esto no es que se logre como yo quiero sino que esto es un trabajo político y usted lo sabe, entonces, así como como ha dicho el doctor Inga, para la autonomía no hubo ninguna marcha, todas las marchas que se hicieron fueron en contra de la autonomía y después salió una marcha institucional por el presupuesto, así fue la cosa, y a partir de ahí hemos salido a una y otra marcha como San Marcos, esto es importante porque creo que nosotros como sanmarquinos debemos estar comprometidos en todas las circunstancias de la vida y yo pido a ustedes que se someta a votación, los que están de acuerdo con la marcha sírvanse levantar la mano, sírvanse pronunciarse para poder consensuar este punto, pero tampoco podríamos ir 2 días a marcha porque eso sería terrible, primero tendríamos que dejar de atender los despachos rectorales, vicerrectorales, San Marcos tiene tanta problemática que cada día que pasa no podemos dejarlo desatendido, entonces cuando hablamos de una marcha, pero una marcha contundente, no una marcha con gotero, yo no estoy en esa línea, la marcha tiene que ser contundente donde todos se comprometen, pero también creo que es importante que los alumnos tomen una posición porque después de esa marcha, qué pasaría si no sale el aumento, yo pongo a consideración de la mesa, de los miembros consejeros, seguiremos en la lucha, porque hasta ahora yo he entendido que solamente hay la oferta de los S/ 500.00 soles, que vuelvo a reiterar, eso es lo que se quedó de los 320 en 3 armadas, la primera armada ya nos han pagado en abril y en julio, y la otra armada que han aprobado, supuestamente ya han dicho S/

500.00 soles para el año 2024 y después vendrá los otros 112 millones para el 2025, claro que eso no representa nada para un docente universitario, considerando que nos pide grado de magister, de doctor y las especializaciones, eso no representa nada, entonces yo creo que eso es muy importante; y en cuanto a los grados, solo Dios sabe cómo termine esto porque el tiempo nos está ganando, si hasta el 15 de noviembre no sale la ley que amplíe los grados, nos estaremos quedando con una buena cantidad de docentes fuera de la universidad, ya se ha discutido, ya se ha hablado, se ha presentado otro proyecto de ley, hay varios proyectos de ley y va a depender de la voluntad política de los congresistas, eso ya no está en nuestras manos, ya hemos peleado bastante, he estado mandando oficio tras oficio para que se defina de una vez. Eso es lo que podría informarles. Adelante profesor.

Representante del SINDUSM: Gracias señora Rectora. Definitivamente, señores miembros del Consejo, las marchas institucionales tienen eco, creo que eso todos sabemos, la última marcha que se hizo fue justamente con la señora Rectora que fuimos por el respeto de nuestros terrenos de Junín, creo que eso fue una muestra que todos juntos logramos las cosas, obviamente, un solo día tendría que ser, o bien el 08 o bien el 09, de manera coordinada y eso es, la marcha tanto de docentes, estudiantes y trabajadores es muy valiosa y vital, la presencia de San Marcos es muy importante en las calles, el fortalecimiento para nuestras demás universidades, de provincia y del mismo Lima, es muy valioso porque nuestra universidad es como el padre de las demás universidades, y al sentir que San Marcos está, ellos se sienten muy contentos, con más ganas y voluntad de seguir dándole fuerza, ellos se animan, pero ellos han venido aquí a nuestra universidad hace 15 días, hemos tomado las puertas, una indiferencia total de muchos colegas, hemos ido a la UNI, igual, un desaliento total, creo que por respeto a nuestros colegas y a nosotros mismos, por la dignidad del docente universitario, yo pido que esta movilización, esta marcha institucional, triestamental como se dice, pero debe ser a todo dar, tanto docentes, trabajadores y estudiantes de manera institucional como se ha dado antes, cuando ha habido marchas instituciones, todos los trabajadores, los Decanos salen con sus facultades, una sola facultad equivale a una universidad de provincia, que salgamos el 10% o 20% de cada facultad, cuántos docentes de San Marcos estaríamos en las calles y eso es un gran respaldo, yo estoy seguro de que sí se va a lograr el éxito, porque ahora la pelota está en el Congreso y el Congreso es un juego político como todos sabemos y como la Rectora lo ha dicho, es un juego político, ya nos han dicho, nos han manifestado que tiene que haber estas cosas, acción de lucha, ruido, cómo presiono al MEF, cómo presiono a la PCM, cómo si todo está en paz y tranquilidad y la prensa es otro factor que no está a nuestro favor, eso tenemos que superar definitivamente, entonces, una vez más, yo pido que como Consejo Universitario acordemos esa marcha institucional para salir todos a las calles, el 08 o el 09, uno de esos 2 días. Gracias señora Rectora.

Señora Rectora: Gracias. Votación nominal, los que están de acuerdo por la marcha.

Secretario General: Estamos en votación.

Señora Rectora: Me abstengo.
Vicerrector Académico de Pregrado: Por la marcha.
Vicerrector de Investigación y Posgrado: Por la marcha.
Decano de Psicología: De acuerdo.
Decano de Ciencias Biológicas: De acuerdo.
Decano de la FIGMMG: (No respondió)
Decano de Ciencias Contables: De acuerdo.
Decano de Educación: Por la marcha institucional.
Representante del T. Estudiantil de la FCA: Me abstengo.
Representante del T. Estudiantil de la FCM: Me abstengo.
Representante del T. Estudiantil de la FO: Me abstengo.
Representante del T. Estudiantil de la FISI: Me abstengo.

Secretario General: Señora Rectora, informó que hay 5 abstenciones y 6 votos a favor, se aprobó por mayoría.

Señora Rectora: La marcha es aprobada por mayoría. Yo quería decirles a los señores Decanos que se le ha entregado a cada uno la ejecución presupuestal de facultades, simplemente para que ustedes lo revisen y vean que tenemos solamente este mes, prácticamente 20 días, para poder ejecutar el presupuesto, no hay más tiempo que perder porque también se ha quedado en que se va a entrar al sistema y todas las partidas que las facultades no han ejecutado hasta el mes de julio se van a revertir hacia la Central para poder ejecutar y poder hacer las cosas que están pendientes, porque si no han ejecutado partidas que tenían de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, ya no la van a ejecutar y sería mentir y engañarnos que se va a hacer algo y nosotros estamos ahora contra viento y marea, entonces, ese es el pedido que les hago encarecidamente a todos los Decanos para que revisen qué partida les falta completar y hay facultades que ya la partida **2-1** ya la tienen copada, la partida **2-3** también, hay facultades específicas, pero hay algunas facultades que les falta ejecutar, así que coordinen con el señor Auccasi, con Martín de la DGA para poder sincerar toda la parte de información financiera. Gracias.

Representante del SINDUSM: Señora Rectora, disculpe, sobre el acuerdo primeramente saludar y agradecer el apoyo, sería el 08 de noviembre.

Señora Rectora: En primer lugar, déjeme coordinar porque el día 08 está programada una Asamblea Universitaria.

Representante del SINDUSM: En todo caso el 09 sería.

Señora Rectora: Por eso tenemos que evaluar bien qué vamos a tener para el 08 porque estamos esperando una respuesta en relación a los pedidos, porque si salimos tenemos que salir con un fundamento de que ya no va ni los grados o el aumento de remuneraciones, porque tampoco vamos a salir si nos dicen que van a ampliar los grados o que van a aumentar el sueldo, yo creo que tenemos que ir con dos cosas, dos banderas de lucha muy claras.

Representante del SINDUSM: El 09 sería en todo caso, señora Rectora, por favor, como acuerdo el 09 de noviembre. Gracias.

Secretario General: Señora Rectora, informo a usted que se han tratado todos los puntos de la agenda previstas para esta sesión.

Señora Rectora: Siendo las seis y veintisiete minutos de la tarde se levanta la sesión, gracias señores consejeros.

…*…